



2016080108890  
23/08/2016 - 11:43 Operador: LADIAZ  
Nro. Inscrip: 785v - División Control Financiero Valores  
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS  
Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile  
www.codelco.com

PE-150/2016  
Santiago, 23 agosto 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
**Presente**

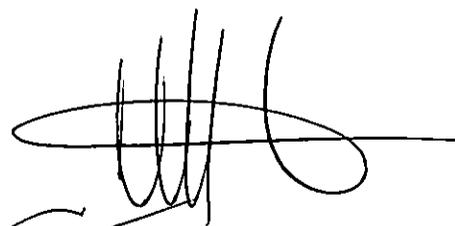
**Ref.: Adjunta prospecto actualizado de la Línea de Bonos N° 608, prospecto complementario para la emisión de Bonos Serie C de CODELCO y presentación para inversionistas.**

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, Sección IV, adjunto remitimos, para su posterior difusión a potenciales inversionistas, los siguientes documentos (i) copia del texto actualizado del Prospecto para la Emisión de Bonos por Línea de Títulos al Portador Desmaterializados de Codelco correspondiente a la línea inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 608 (la "Línea 608"); (ii) copia del prospecto complementario correspondiente a los Bonos Serie C emitidos por Codelco con cargo a la Línea 608, y (iii) presentación comercial para potenciales inversiones describiendo las principales características de los Bonos Serie C y de CODELCO.

Esta misma información estará también disponible en la página web de CODELCO ([www.codelco.com](http://www.codelco.com)).

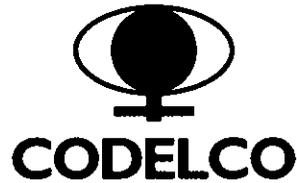
Atentamente,

  
**Nelson Pizarro Contador**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Adj.: Lo indicado



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**



**PROSPECTO LEGAL  
PARA LA EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA  
DE TÍTULOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS**

**LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO**

Santiago, Agosto de 2016

## INDICE

1.0	IDENTIFICACION DEL EMISOR.....	3
2.0	ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.....	4
3.0	ANTECEDENTES FINANCIEROS.....	45
4.0	DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.....	48
5.0	DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.....	62
6.0	INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS.....	63
7.0	OTRA INFORMACIÓN.....	64

# PROSPECTO LEGAL PARA EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS

LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

## 1.0 IDENTIFICACION DEL EMISOR.

### 1.1 Nombre o Razón Social.

Corporación Nacional del Cobre de Chile (en adelante también referida como "Codelco" o el "Emisor").

### 1.2 R.U.T.

61.704.000-K

### 1.3 Inscripción Registro Valores.

Nº 785 de fecha 16 de octubre de 2002.

### 1.4 Dirección.

Huérfanos 1270, ciudad y comuna de Santiago.

### 1.5 Teléfono.

(56-2) 690 3221

### 1.6 Fax.

(56-2) 690 3288

### 1.7 Dirección Electrónica.

Sitio Web: [www.codelco.com](http://www.codelco.com)

Casilla de Correo Electrónica: [comunica@codelco.cl](mailto:comunica@codelco.cl)

## **2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.**

### **2.1 Reseña Histórica.**

Codelco fue creada por el Decreto Ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de 28 de febrero de 1976. Conforme al citado Decreto Ley, el Estado ordenó la disolución de las Sociedades Colectivas del Estado (creadas por el D.F.L. 1, de 1972, denominadas: Compañía de Cobre Chuquicamata, Compañía de Cobre Salvador, Compañía Minera Andina, Sociedad Minera El Teniente y Compañía Minera Exótica) y se caducaron, por el solo ministerio de la ley, los derechos de los socios de esas Sociedades Colectivas, que eran la Corporación del Cobre y la Empresa Nacional de Minería. Los bienes, activos, pasivos, derechos y obligaciones que constituían los patrimonios de las Sociedades Colectivas disueltas fueron transferidos de pleno derecho a Codelco. Además del D.L. 1.350, Codelco se rige por sus estatutos, actualmente contenidos en el Decreto Supremo N°3 del Ministerio de Minería de fecha 13 de enero de 2012 que modifica y fija texto refundido de los estatutos de Codelco.

Codelco es una Empresa del Estado, minera, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida y domiciliada en la comuna y ciudad de Santiago. Su objeto principal es el ejercicio de los derechos que adquirió el Estado de Chile en las Sociedades Colectivas ya mencionadas, esto es, la explotación de los yacimientos denominados Chuquicamata y Exótica, ubicados en la Provincia de El Loa, II Región; El Salvador, ubicado en la Provincia de Chañaral, III Región; Río Blanco, ubicado en la Provincia de Los Andes, V Región; El Teniente, ubicado en la Provincia de Cachapoal, VI Región; y, en general, los yacimientos que pertenecían a las Sociedades Colectivas antes mencionadas y sus establecimientos, faenas y servicios anexos. Codelco puede, además, entre otros objetos, explorar en busca de yacimientos de minerales no ferrosos; constituir y adquirir a cualquier título concesiones mineras; producir minerales y concentrados de cobre y subproductos en plantas propias o ajenas y beneficiar minerales de terceros; comercializar minerales, productos y subproductos; y, en general, realizar dentro o fuera del país, toda clase de actividades civiles, comerciales o de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con la explotación, producción, manufactura, elaboración y comercialización del cobre y otros metales o minerales, productos, subproductos y sustancias, que sean necesarias o convenientes para Codelco.

La Ley N° 20.392 del año 2009 modificó sustancialmente el antes citado D.L. 1.350 impactando la forma en que Codelco se relaciona con el Gobierno de Chile (con anterioridad, el titular del Ministerio de Minería presidía el Directorio de Codelco). En virtud de la Ley 20.392 que recogió premisas formuladas por la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de la cual Chile pasó a formar parte, se reformuló el gobierno corporativo de Codelco en términos tales que pasó a regirse por la normativa aplicable a las sociedades anónimas abiertas, entregando la dirección y administración superior a un directorio compuesto por nueve integrantes titulares, sin suplentes, que duran cuatro años en sus cargos pudiendo ser removidos por ciertas causales únicas y sujeto a procedimientos especiales. A los directores de Codelco se le aplican las mismas normas sobre derechos, obligaciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley N° 18.046 Sobre Sociedades Anónimas. Todos los directores de Codelco son designados por el Presidente de la República y atendido su origen de designación, pueden ser: (i) directores de exclusiva confianza que son tres y son designados por el Presidente de la República; (ii) directores laborales que son dos y son propuestos por la Federación de Trabajadores del Cobre y la Federación de Supervisores del Cobre en conjunto, y (iii) directores profesionales que son cuatro y son nombrados en base a ternas confeccionadas por el Consejo de Alta Dirección Pública.

El Estado de Chile es dueño del 100% de Codelco. Para autorizar la participación privada en la propiedad de Codelco, se requeriría de una modificación constitucional.

El Decreto Ley 1.350 ha sido modificado por: (i) Decreto Ley 1.934 (1977); (ii) Decreto Ley 2.341 (1978); (iii) Decreto Ley 2.759 (1979); (iv) Decreto Ley 3.581 (1981); (v) Ley 18.073, artículo 29 (1981); (vi) Ley 18.196, artículo 13 (1982); (vii) Ley 18.489, artículo 5 (1986); (viii) Ley 18.958 (1990); y (ix) Ley 20.392 (2009).

La Ley 19.137, publicada en el Diario Oficial de 12 de mayo de 1992, autorizó a Codelco, bajo ciertos requisitos, para (i) disponer de pertenencias mineras de su dominio correspondientes a yacimientos que, a la fecha de la citada Ley, no se encontraban en explotación; y (ii) constituir derechos a favor de terceros sobre las mismas, en la forma y condiciones establecidos en dicha Ley. Se excluyen de esta Ley, los yacimientos que, a la fecha de su publicación, se encontraban en "actual explotación" y aquellos que Codelco determine destinar a sus planes de reposición o expansión a través de su explotación directa. Al amparo de las disposiciones de la Ley 19.137, Codelco ha constituido sociedades con participación de capital privado, entre las cuales cabe destacar la Sociedad Contractual Minera El Abra, compañía creada el año 1994, con una participación del 49% de Codelco y del 51% de Cyprus El Abra Corporation y Cyprus Amax Minerals Company, ambas vinculadas al consorcio minero Phelps Dodge, para desarrollar y explotar el yacimiento El Abra. A contar del 19 de marzo de 2007, Phelps Dodge Corporation es una filial de Freeport McMoran Copper and Gold Inc. La puesta en marcha de este proyecto requirió de una inversión de US\$ 1.050 millones y tiene una capacidad de producción anual de alrededor de 225.000 toneladas.

## **2.2 Descripción de las Actividades y Negocios.**

### **2.2.1 Antecedentes Generales.**

Codelco es una empresa de clase mundial. Posee las mayores reservas de cobre del mundo, está en la avanzada del conocimiento y la tecnología, y cuenta con una organización y un modelo de negocios que incentiva la creación de valor. Es el primer productor de cobre del mundo y una de las compañías más rentables del sector. Al mismo tiempo, es una de las empresas más importantes de Chile en términos de ventas (US\$ 11.693 millones en el año 2015).

Al 31 de diciembre de 2015, el total de activos y patrimonio de Codelco ascendían a US\$ 33.444 millones y US\$ 9.733 millones, respectivamente, sin considerar el valor de las minas y las concesiones mineras.

Codelco se dedica, principalmente, a la exploración, desarrollo y extracción de minerales que contienen cobre y subproductos de cobre, al procesamiento del mineral para convertirlo en cobre refinado y a la venta de cobre refinado y de subproductos.

Su principal producto comercial es el cátodo de cobre Grado A. El cátodo de cobre es un "commodity" que se comercializa en el mercado internacional, cuyo precio se establece en mercados terminales, incluyendo el London Metal Exchange ("LME") y el New York Commodity Exchange ("COMEX").

Históricamente, el precio del cobre ha sido impactado principalmente por: los niveles de producción y consumo; las tendencias predominantes en los niveles de inventarios; y, en menor grado, los costos de mantención de inventarios, tipos de cambio internacionales y las actividades de los diferentes

participantes en el mercado del cobre. Estos factores han tenido una importancia variable al influir en el precio del cobre y, a menudo, tienen impactos divergentes sobre el mismo.

Los usos principales del cobre se encuentran en las industrias de la construcción, productos electrónicos y eléctricos, maquinaria y equipos industriales, bienes de consumo y productos generales y de transportes. Su consumo en estas actividades se ve afectado por diversos factores, incluyendo tendencias de la economía mundial y competencia en el mercado con otros metales y materiales.

#### **2.2.1.1 Administración y Funcionamiento.**

##### **A. Generalidades.**

La administración y dirección de Codelco es responsabilidad del Directorio, quien delega en el Presidente Ejecutivo las facultades necesarias para el ejercicio de su cargo. El Presidente de la República designa a los 9 miembros del Directorio de Codelco, que son: (i) Tres directores nombrados directamente por el Presidente de la República; (ii) dos representantes de los trabajadores de Codelco elegidos por el Presidente de la República sobre la base de quinas separadas que, para cada cargo, deberán proponer la Federación de Trabajadores del Cobre, por una parte, y la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y la Federación de Supervisores del Cobre en conjunto, por otra parte, y (iii) cuatro directores nombrados por el Presidente de la República, a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública, con el voto de cuatro quintos de sus miembros. Los directores permanecen 4 años en el cargo.

El Presidente Ejecutivo es designado por el Directorio y permanece en el cargo mientras tenga la confianza del mismo. Es de responsabilidad del Presidente Ejecutivo implementar los acuerdos adoptados por el Directorio y supervisar las actividades de Codelco.

##### **B. Directores y Ejecutivos.**

La siguiente lista indica los nombres de los actuales directores y ejecutivos de Codelco y sus respectivos cargos.

<b>Directores</b>	<b>Cargo</b>
Oscar Landerretche Moreno	Presidente del Directorio, designado directamente por la Presidenta de la República
Juan Enrique Morales Jaramillo	Director designado por la Presidenta de la República a partir de la terna del Consejo de la Alta Dirección Pública
Blas Tomic Errázuriz	Director designado por la Presidenta de la República a partir de la terna del Consejo de la Alta Dirección Pública
Gerardo Jofré Errázuriz	Director designado por la Presidenta de la República a partir de la terna del Consejo de la Alta Dirección Pública
Isidoro Palma Penco	Director designado por la Presidenta de la República a partir de la terna del Consejo de la Alta Dirección Pública
Laura Alborno Pollmann	Director, designado directamente por la Presidenta de la República
Dante Contreras Guajardo	Director, designado directamente por la Presidenta de la República
Raimundo Espinoza Concha	Director, Representante de la Confederación de Trabajadores del Cobre
Posición Vacante	Director, Representante de las Asociaciones de Supervisores del Cobre

<b>Ejecutivos</b>	<b>Cargo</b>
Nelson Pizarro Contador	Presidente Ejecutivo
Alejandro Rivera Stambuk	Vicepresidente de Administración y Finanzas
Daniel Sierra Parra	Vicepresidente de Recursos Humanos
Patricio Chavez Inostroza	Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad
Rodrigo Toro Ugarte	Vicepresidente de Comercialización
Gerhard von Borries Hams	Vicepresidente de Proyectos
José Robles Becerra	Vicepresidente de Productividad y Costos
José Pesce Rosenthal	Vicepresidente de Recursos Mineros y Desarrollo
Diego Ruidíaz Gómez	Consejero Jurídico (I)
José Antonio Álvarez López	Gerente Finanzas
César Correa Parker	Auditor General
Octavio Aráneda Osés	Vicepresidente de Operaciones Centro Sur
Alvaro Aliaga Jobet	Vicepresidente de Operaciones Norte
Sergio Parada Araya	Gerente General División Chuquicamata
Mauricio Barraza Gallardo	Gerente General División Radomiro Tomic
Carlos Caballero Deramond	Gerente General División Ministro Hales
Ricardo Montoya Peredo	Gerente General División Gabriela Mistral
Juan Carlos Avendaño Díaz	Gerente General División Salvador
Roberto Cuadra Pesce	Gerente General División Andina
Mauricio Larraín Medina	Gerente General División El Teniente
José Sanhueza Reyes	Gerente General División Ventanas

### **C. Capital Humano.**

Al 31 de diciembre de 2015, Codelco contaba con 19.117 trabajadores, de los cuales aproximadamente un 90,2% formaban parte de los contratos de negociación colectiva suscritos con

los sindicatos. La mayoría de estos contratos de negociación colectiva tiene una duración de entre 2 y 4 años.

Durante los primeros tres meses del año 2016, Codelco empleó una fuerza laboral promedio de 18.842 trabajadores.

<b>Número de Empleados por División</b>			
<b>(promedio anual)</b>			
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Ene-Mar 2016</b>
Chuquicamata	6.211	6.261	6.282
Radomiro Tomic	1.166	1.269	1.264
Ministro Hales	739	789	768
Salvador	1.448	1.411	1.298
Andina	1.634	1.668	1.701
El Teniente	4.932	4.791	4.643
Gabriela Mistral	524	549	564
Servicios Compartidos	793	896	878
Casa Matriz	499	509	461
Ventanas	967	973	954
Auditoría General	-	-	28
<b>Total Codelco</b>	<b>18.909</b>	<b>19.111</b>	<b>18.842</b>

Codelco realiza sus procesos productivos a través de sus divisiones mineras: Chuquicamata, Radomiro Tomic (ambas en conjunto antiguamente como Codelco Norte, que se formó en agosto de 2002 y se separó nuevamente en diciembre de 2010); Gabriela Mistral (creada en enero de 2013 a partir de la filial Gaby, propiedad de Codelco en un 100%); Ministro Hales (creada en septiembre de 2010, comenzó a producir a fines de 2013); Salvador; Andina y El Teniente. Desde mayo de 2005, la Fundición y Refinería Ventanas se convirtió en división de Codelco, denominada División Ventanas. Estas Divisiones operan con administración independiente, las cuales reportan a las Vicepresidencias de Operaciones Norte y Centro Sur.

Codelco también desarrolla similares actividades en otros yacimientos de asociación con terceros. Codelco posee el 49% de la empresa de cobre Sociedad Contractual Minera El Abra, 20% de Anglo American Sur y participa en otras asociaciones orientadas a la exploración geológica, tanto en Chile como en el exterior.

La misión de Codelco es desplegar en forma responsable y ágil, toda su capacidad de negocios mineros y relacionados, con el propósito de maximizar en el largo plazo su valor económico y su aporte al Estado.

<b>Producción, Costo de Producción y Precio Cobre Codelco</b>					
<b>(producción en miles de toneladas métricas; costos y precios en centavos de US\$ por libra)</b>					
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>31/Mar/2015</b>	<b>31/Mar/2016</b>
Producción de Cobre (*)	1.622	1.672	1.732	394	437
Costo Directo	163,1	150,4	138,7	136,1	125,4
Precio Promedio en LME (Cátodo Grado A)	332,1	311,3	249,2	263,9	211,9

Fuente: Codelco.

(\*) No incluye participaciones en El Abra y Anglo American Sur.

### 2.2.1.2 Estructura.

#### A. División Chuquicamata y División Radomiro Tomic.

A fin de beneficiarse de las sinergias de una administración conjunta de las Divisiones Chuquicamata y Radomiro Tomic, en agosto de 2002, Codelco unificó estas dos divisiones en una, denominada Codelco Norte. Sin embargo, en 2010 se separó la División Codelco Norte en División Chuquicamata y División Radomiro Tomic, nuevamente, con el objetivo de focalizar esfuerzos en los distintos desafíos que enfrentan.

#### A.1. División Chuquicamata

En el año 2015, Chuquicamata produjo 308.625 toneladas métricas de cobre fino, representando aproximadamente un 17,8% de la producción propia de cobre de Codelco.

##### (i) Operaciones Mineras.

Chuquicamata es un depósito de mineral tipo pórfido. La característica más importante de este depósito es la falla regional que va de norte a sur, la falla Fisura Occidental, que corta el mineral en el lado oeste y constituye el pronunciado límite del depósito. La capa de enriquecimiento supergénica, donde por las fuerzas naturales el cobre se redeposita en las capas inferiores, tiene un grosor de casi 800 metros en la parte central de la mina. Hacia el norte, la mina Chuquicamata es más angosta y se fusiona con el depósito mineral de Radomiro Tomic a unos 5 kilómetros al norte de Chuquicamata.

Chuquicamata es una mina a rajo abierto que produce principalmente concentrados sulfurados, los cuales son fundidos y refinados en sus instalaciones. El tamaño del rajo es de casi 4,3 kilómetros de largo que van de norte a sur por 2,6 kilómetros de ancho y 1,2 kilómetros de profundidad. Chuquicamata es una de las minas de cobre más grandes del mundo y de más bajo costo de la industria. Esta mina, que se ha mantenido en operaciones desde el año 1915, está ubicada en el desierto de Atacama, a unos 1.200 kilómetros al norte de Santiago y a 240 kilómetros al este de Antofagasta.

Al 31 de marzo de 2016, la División Chuquicamata empleaba a 6.254 trabajadores y produjo 66.168 toneladas métricas de cobre fino.

<b>Producción de Cobre y Costo – Chuquicamata</b>				
(producción en miles de toneladas métricas y costos en centavos de US\$ por libra)				
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>31/Mar/2016</b>
Producción del Cobre	339	340	309	66
Costo Directo	165,8	142,7	150,0	141,1

Fuente: Codelco.

##### (ii) Operaciones de Fundición.

Chuquicamata utiliza un horno flash Outokumpu, 5 convertidores Pierce Smith y 2 convertidores Teniente para procesar 1,28 millones de toneladas métricas de concentrado de cobre de 27,7% al año. Chuquicamata se encuentra integrado desde el proceso de extracción hasta la producción de cátodos.

## A.2. División Radomiro Tomic

### (i) Operaciones Mineras.

Radomiro Tomic comenzó a operar el año 1997. Es un yacimiento de explotación a rajo abierto para la obtención de minerales oxidados.

El depósito Radomiro Tomic se encuentra a 5 kilómetros al norte del rajo principal de Chuquicamata. El depósito yace a unos 90 ó 100 metros de la superficie y comenzó a operar a fines del año 1997, utilizando el proceso de extracción por solventes y electrorefinación.

Durante la primera parte del 2010, se completó la Fase I del proyecto Sulfuros, que permite procesar 100.000 toneladas métricas por día de sulfuros de Radomiro Tomic en las plantas procesadoras de Chuquicamata. En el año 2015, produjo 315.747 toneladas métricas de cobre fino, representando aproximadamente un 18,2% de la producción propia de cobre de Codelco.

Al 31 de marzo de 2016, la División Radomiro Tomic empleaba a 1.223 trabajadores y produjo 83.570 toneladas métricas de cobre fino.

<b>Producción de Cobre y Costo – Radomiro Tomic</b> (producción en miles de toneladas métricas y costos en centavos de US\$ por libra)				
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>31/Mar/2016</b>
Producción del Cobre	380	327	316	84
Costo Directo	133,4	155,0	140,6	124,9

Fuente: Codelco.

## B. División Mina Ministro Hales

### (i) Operaciones Mineras.

La División Mina Ministro Hales es la más joven de las divisiones de Codelco. Creada en septiembre del 2010, para la explotación de un yacimiento a rajo abierto, la División Mina Ministro Hales se ubica a 5 kilómetros al norte de Calama, por el camino que une esta ciudad con Chuquicamata. En el año 2015, la división produjo 238.305 toneladas métricas de cobre fino, representando aproximadamente un 13,8% de la producción propia de cobre de Codelco.

Este yacimiento no pudo ser explotado sino hasta 20 años después de su descubrimiento, puesto que en los años ochenta no se contaba con la tecnología necesaria por tratarse de un mineral con alto grado de impurezas. Debido al alto contenido de arsénico que tiene el mineral en origen, debe pasar por el tostador más grande del mundo, para transformarse en calcina, un concentrado de alta pureza con altos porcentajes de cobre y plata, que puede ser fundido en Chuquicamata o Salvador, o vendido directamente a mercados internacionales.

Al 31 de marzo de 2016, la División Mina Ministro Hales empleaba a 766 trabajadores y produjo 63.035 toneladas métricas de cobre fino.

<b>Producción de Cobre y Costo – Mina Ministro Hales</b> (producción en miles de toneladas métricas y costos en centavos de US\$ por libra)				
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>31/Mar/2016</b>
Producción del Cobre	34	141	238	63
Costo Directo	172,1	161,9	141,4	109,6

Fuente: Codelco.

### C. División Gabriela Mistral

#### (i) Operaciones Mineras.

El yacimiento Gabriela Mistral se encuentra ubicado en la Segunda Región de Chile y produjo su primer cátodo en mayo del 2008, mediante el proceso de extracción por solventes y electrorefinación. El 1 de enero de 2013, Codelco creó la División Gabriela Mistral y en el año 2015 produjo 125.009 toneladas métricas de cobre fino, representando aproximadamente un 7,2% de la producción propia de cobre de Codelco.

Al 31 de marzo de 2016, la División Gabriela Mistral empleaba a 563 trabajadores y produjo 29.552 toneladas métricas de cobre fino.

<b>Producción de Cobre y Costo – Gabriela Mistral</b> (producción en miles de toneladas métricas y costos en centavos de US\$ por libra)				
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>31/Mar/2016</b>
Producción del Cobre	128	121	125	30
Costo Directo	205,7	182,6	159,7	141,4

Fuente: Codelco.

### D. División Salvador.

#### (i) Operaciones Mineras.

La División Salvador es la más pequeña de las Divisiones de Codelco. En el año 2015 produjo 48.582 toneladas métricas de cobre fino, representando aproximadamente un 2,8% de la producción propia de cobre de Codelco. El complejo incluye la mina y el concentrador de Salvador, y la fundición y refinería de Potrerillos.

La mina Salvador se encuentra ubicada a 900 kilómetros al norte de Santiago y a 120 kilómetros al este del puerto de Chañaral. Los concentrados se transportan mediante ductos y camiones hasta Potrerillos, que se encuentra a una distancia de 67 kilómetros.

El año 2005, el Directorio de Codelco tomó la decisión de cerrar las faenas mineras de la División Salvador durante el año 2011. Sin embargo, el Directorio decidió posponer el cierre de las faenas mineras hasta el 2016 o el 2021 si se justifica por las condiciones operacionales y de mercado. La fundición y refinería de Potrerillos continuará operando después del cierre de las faenas mineras de la División Salvador.

Al 31 de marzo de 2016, la División Salvador empleaba a 1.313 trabajadores y produjo 15.030 toneladas métricas de cobre fino.

<b>Producción de Cobre y Costo – Salvador</b> (producción en miles de toneladas métricas y costos en centavos de US\$ por libra)				
	2013	2014	2015	31/Mar/2016
Producción de Cobre	54	54	49	15
Costo Directo	312.3	250.8	248.1	180.6

Fuente: Codelco.

(ii) Operaciones de Fundición.

Las instalaciones de fundición y refinación se encuentran ubicadas en Potrerillos. Estas instalaciones cuentan con 1 convertidor Teniente y 4 convertidores Pierce Smith, con una capacidad anual de 670.000 toneladas métricas de concentrado.

**E. División Andina.**

(i) Operaciones Mineras.

La División Andina opera las minas Andina y Sur-Sur, ambas ubicadas a 50 kilómetros al noreste de Santiago. En el año 2015, produjo 224.264 toneladas métricas de cobre fino, representando aproximadamente un 13,0% de la producción propia de cobre de Codelco. La producción de la División Andina proviene de minas de rajo abierto y de minas subterráneas. Esta División no cuenta con instalaciones de fundición y su producción de concentrado es procesada en la fundición de Caletones de la División El Teniente, en la División Salvador o en la Fundición y Refinería Las Ventanas.

El depósito de mineral tipo pórfido Río Blanco Los Bronces es uno de los depósitos más grandes en Chile, cuya parte nor-occidental es de propiedad de la División Andina de Codelco, mientras que la parte sud-occidental es de propiedad de Compañía Minera Disputada de Las Condes Limitada (filial de Anglo American Corporation). El depósito se caracteriza por los abundantes cuerpos de rocas de turmalina y brecha mineralizados con sulfuros de cobre, en su mayoría de calcopirita. El depósito tiene 4 kilómetros de largo de norte a oeste, con un ancho máximo de casi 1 kilómetro.

Al 31 de marzo de 2016, la División Andina empleaba a 1.700 trabajadores y produjo 51.680 toneladas métricas de cobre fino.

<b>Producción de Cobre y Costo – Andina</b> (producción en miles de toneladas métricas y costos en centavos de US\$ por libra)				
	2013	2014	2015	31/Mar/2016
Producción de Cobre	237	232	224	52
Costo Directo	133.9	138,9	145,0	144.4

Fuente: Codelco.

**F. División El Teniente.**

(i) Operaciones Mineras.

La División El Teniente es la mayor división en términos de producción de Codelco y es responsable de la operación de la mina subterránea de El Teniente y de una mina a rajo abierto, ubicadas a 80 kilómetros al sudeste de Santiago. Con una producción de 471.157 toneladas métricas finas en el año 2015, lo que representa el 27.2% de la producción propia, es la mina de cobre subterránea más grande del mundo.

El yacimiento de El Teniente es también un depósito de mineral de tipo pórfido. El depósito cubre una columna vertical mineralizada de más de 1.500 metros. En la parte norte del depósito se encuentra una intrusión tabular subvertical de dacita pórfida de 2 kilómetros de largo por 200 metros de ancho, y en la parte sudeste se encuentra un depósito de cuarzo-diorita. Las rocas de los muros son en su mayoría de andesita, las cuales están altamente mineralizadas (calcopirita-bornita). El tamaño del depósito es de por lo menos 3 kilómetros de norte a sur por casi 1 kilómetro de ancho.

La mina El Teniente produce principalmente concentrados, los cuales son fundidos en la fundición de Caletones. El principal sector productivo de la mina es el sector Esmeralda, el cual se comenzó a explotar a fines del año 1998.

Al 31 de marzo de 2016, la División El Teniente empleaba a 4.661 trabajadores y produjo 127.745 toneladas métricas de cobre fino.

<b>Producción de Cobre y Costo – El Teniente</b> (producción en miles de toneladas métricas y costos en centavos por libra)				
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>31/Mar/2016</b>
Producción de Cobre	450	455	471	128
Costo Directo	133.0	114.6	100.7	95.3

Fuente: Codelco.

(ii) **Operaciones de Fundición.**

La División El Teniente incluye también la fundición de Caletones, la cual tiene una capacidad de fundición de 1,31 millones de toneladas métricas de concentrado propio al año.

La fundición de Caletones cuenta con 2 convertidores Teniente modificados, 3 convertidores Pierce Smith, hornos de refinación y plantas de tratamiento de gas. El Teniente no cuenta con una planta de refinación electrolítica y la producción de la refinería se vende como cobre refinado a fuego o ánodos para ser refinados en otros lugares como la refinería de Ventanas o de Chuquicamata.

**2.2.1.3 Joint Ventures.**

Codelco ha emprendido una serie de proyectos y formado diversas empresas conjuntas con ciertas compañías mineras y no mineras del sector privado.

A continuación se detallan las empresas en que Codelco tiene participación y que no han sido consolidadas:

a) **Agua de la Falda S.A.**

En el año 1996, Codelco concurrió en un 49% y Minera Homestake con el 51% restante a la formación de la sociedad denominada Agua de la Falda S.A..

Su objeto social es la exploración y explotación de yacimientos de oro y otros minerales, en la III Región del país.

En el año 2004, Codelco no concurrió al aumento de capital efectuado por Agua de la Falda S.A., disminuyendo su participación accionaria en dicha sociedad desde un 49% a un 43%.

En el mes de septiembre de 2006, Codelco adquirió el 56,72% de Agua de Falda S.A. a través de su filial Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada. La compra de dicha participación ascendió a US\$ 12 millones. Posteriormente, Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada vendió su participación en un monto de US\$ 20 millones a Minera Meridian Limitada, disminuyendo con ello Codelco su participación a un 43,28%.

La sociedad ha concluido sus estudios de factibilidad del depósito de oro Jerónimo, que contiene más de 2 millones de onzas de oro. Los resultados de este estudio no fueron satisfactorios y los socios están estudiando alternativas para mejorarlo.

**b) Inversiones Tocopilla Ltda. y Electroandina S.A**

Inversiones Tocopilla Ltda. es una empresa holding que pertenece en un 51% a Suez Energy Andino S.A. y en un 49% a Codelco. Al 31 de diciembre de 2008 el capital suscrito y pagado por Codelco asciende a la cantidad de US\$ 174.739 miles.

Electroandina S.A. es una sociedad anónima abierta que tiene como giro principal la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en la II Región del país. Pertenece en un 65,2% a Inversiones Tocopilla Ltda. y en un 34,8% a Codelco.

Codelco participa directa e indirectamente en un 66,75% de la propiedad de Electroandina S.A. e Inversiones Mejillones S.A..

Con fecha 24 de julio de 2008, se informó al mercado sobre la fusión entre la sociedad Suez S.A. (controladora de Suez Energy Andino S.A. a través de Suez-Tractebel S.A.) y Gas de France S.A. Producto de esta operación, la nueva controladora del holding pasó a llamarse GDF Suez S.A..

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Electroandina S.A., celebrada el 29 de julio de 2008, se aprobó un aumento de capital de dicha sociedad; del cual, con fecha 26 de septiembre de 2008, Codelco suscribió 25.687.934 acciones de la Serie B, por un total de US\$ 24.537 miles, manteniendo con ello su porcentaje de participación accionaria en la propiedad de Electroandina S.A.

En enero de 2011, Codelco vendió sus participaciones en estas sociedades.

**c) Sociedad Contractual Minera El Abra.**

La Sociedad Contractual Minera El Abra fue creada en 1994, con una participación del 49% de Codelco y del 51% de Cyprus El Abra Corporation (con Cyprus Amax Minerals Company como fiador), ambas vinculadas al consorcio minero Phelps Dodge, para desarrollar y explotar el yacimiento El Abra, ubicado en la II Región del país.

La inversión de Codelco correspondió al aporte de diversas pertenencias mineras.

A contar del 19 de marzo de 2007, Phelps Dodge Corporation es una filial de Freeport McMoran Copper & Gold Inc., cuyo nombre cambió a Freeport McMoran, Inc. en 2014.

**d) Inversiones Mejillones S.A..**

Inversiones Mejillones S.A. se constituyó como sociedad anónima cerrada con fecha 20 de marzo de 2002, con una participación directa de Codelco del 34,8% y de Inversiones Tocopilla Ltda. en un 65,2%. Codelco, a su vez, participa en el capital social de Inversiones Tocopilla Ltda. en un 49%.

La sociedad Inversiones Mejillones S.A., se creó con el propósito de (i) adquirir el 82,34% de las acciones de la Empresa Eléctrica del Norte S.A. ("Edelnor"); (ii) reprogramar sus pasivos financieros; y (iii) coordinar las operaciones de Electroandina S.A. (en la cual Codelco e Inversiones Tocopilla Ltda. son socios) y Edelnor.

Codelco participa directa e indirectamente en un 66,75% de la propiedad de Inversiones Mejillones S.A..

En enero de 2011, Codelco vendió su participación en esta sociedad.

**e) Sociedad Contractual Minera Purén.**

La Sociedad Contractual Minera Purén es una sociedad contractual minera formada con fecha 23 de septiembre de 2003 por Codelco y Compañía Minera Mantos de Oro, con participaciones accionarias del 35% y 65%, respectivamente.

Su objeto social es explorar, reconocer, prospectar, investigar, desarrollar y explotar yacimientos mineros a fin de extraer, producir y procesar minerales.

**f) CMS Tecnología S.A.**

CMS Tecnología S.A. es una sociedad anónima cerrada, cuyo objeto es la fabricación, comercialización y distribución de maquinarias, equipos y repuestos para la explotación minera; y la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos mineros de las principales faenas de la gran minería.

Con fecha 4 de octubre de 2005, Codelco adjudicó a la empresa ABB Chile S.A. el 70% de su participación en la propiedad de CMS Tecnología S.A., quedándose con un 30% de participación accionaria en la misma.

Actualmente los servicios de la empresa CMS Tecnología S.A. se orientan a la prestación de servicios integrales de mantenimiento de plantas de cobre.

Codelco vendió su participación del 30% en esta sociedad, nuevamente a su socio ABB, a mediados del 2009.

**g) Quadrem International Limited.**

A través de Codelco International Limited y su filial Codelco Technologies Limited, Codelco ha materializado inversiones en Quadrem International Holdings Limited, una compañía global formada

por 18 de las más importantes compañías mineras del mundo, para operar en un mercado electrónico en el cual las empresas pueden comprar y operar bienes y servicios.

Codelco vendió su participación durante el primer trimestre del 2011.

**h) Copper Partners Investment Company Ltd. (CUPIC).**

Codelco, en el mes de marzo de 2006, a través de su filial Codelco International Limited, formalizó el acuerdo suscrito con China Minmetals Non-Ferrous Metals Co. Ltd. ("Minmetals") para la formación de la empresa Copper Partners Investment Company Ltd., domiciliada en Bermuda (dependiente del Reino Unido), donde ambas compañías participan en partes iguales.

En razón de un contrato de suministro de 15 años celebrado entre Codelco y Copper Partners Investment Company Ltd., esta última vende a Minmetals, a precio de mercado, cátodos de cobre desde el año 2006, fundado en un pago inicial realizado por Copper Partners Company Ltd. a Codelco por US\$ 550 millones; quien, a su vez, otorgó a Minmetals una opción de compra, a precio de mercado, de una participación minoritaria en una nueva compañía que se constituiría para explotar el yacimiento Gaby. En septiembre de 2008, Codelco y Minmetals acordaron suspender esta opción indefinidamente.

Con fecha 7 de abril de 2016, Codelco concretó su salida de la propiedad en la sociedad Copper Partners Investment Company Limited, sobre la cual, hasta antes de dicha fecha, mantenía un 50% de la propiedad a través de la filial Codelco International y que compartía en la misma proporción con la sociedad Album Enterprises Limited (filial de Minmetals). Para materializar el mencionado término de la participación societaria, Codelco formalizó la modificación del contrato de suministro mencionado, la reducción del capital en la sociedad equivalente al 50% de las acciones de Codelco International y la renuncia de Codelco a los eventuales dividendos asociados a las utilidades generadas por CUPIC entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de la firma del acuerdo.

**i) Sociedad Contractual Minera Sierra Mariposa.**

Con fecha 15 de marzo de 2007, se constituyó la Sociedad Contractual Minera Sierra Mariposa, con una participación de Codelco de un 33,3% y de Exploraciones e Inversiones PD Chile Limitada en un 66,7%.

Su objeto social es explorar, reconocer, prospectar, investigar, desarrollar y explotar yacimientos mineros a efectos de extraer, producir y procesar minerales concentrados u otros productos procedentes de sustancias minerales.

Con fecha 9 de octubre de 2007, la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó modificar el capital social de la Sociedad Contractual Minera Sierra Mariposa, Codelco no concurrió a dicho aumento, disminuyendo su participación en dicha sociedad.

Su capital era de US\$ 5.247 miles y la participación actual de Codelco de 23,73%.

Luego de la realización de exploraciones poco exitosas los socios decidieron dar término a la sociedad a mediados del año 2010,

**j) Kairos Mining S.A.**

Con fecha 22 de enero de 2007, Codelco y Honeywell Chile S.A. constituyeron la Sociedad Kairos Mining S.A., con una participaciones del 40% y 60%, respectivamente. El 21 de noviembre de 2012, Codelco vendió parte de su participación a Honeywell Chile S.A., manteniendo una participación de 5% y 95%, respectivamente.

La sociedad tiene por objeto:

- (i) Proveer servicios de automatización y control de actividades industriales y mineras.
- (ii) Desarrollar tecnología avanzada para sistemas de control y aplicaciones para actividades mineras e industriales.
- (iii) Proveer licencias de tecnología y software (junto con los servicios mencionados en el numeral (i) anterior).
- (iv) Comercializar, distribuir, importar, exportar y transar en general, por sí o mediante terceros, cualquiera de los servicios mencionados en el numeral (i) precedente y cualquier otro servicio destinado a actividades industriales o mineras.

**k) Mining Industry Robotic Solutions S.A.**

Con fecha 29 de agosto de 2007, Codelco en conjunto con Industrial Support Company Ltd., Nippon Mining & Metals Co. Ltd. y Kuka Roboter GmbH, constituyeron la sociedad Mining Industry Robotic Solutions S.A., teniendo Codelco una participación del 36% de la misma.

La sociedad tiene por objeto:

- (i) La investigación, diseño, creación, invención, fabricación, instalación, suministro, mantenimiento y comercialización, bajo cualquier forma, de productos robóticos, productos de tecnología de naturaleza robótica o insumos necesarios o complementarios para la comercialización y mantención de dichos productos susceptibles de ser usados en la industria minera y metalúrgica y sus servicios conexos.
- (ii) Producir bajo licencia, licenciar y comercializar licencias de productos, procesos y servicios de tecnología de naturaleza robótica para la industria minera y metalúrgica, como toda otra forma de uso por terceros de productos o servicios basados en dicha tecnología.

**l) Sociedad GNL Mejillones S.A.**

Con fecha 31 de enero de 2007, Codelco y Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada, constituyeron la Sociedad GNL Mejillones S.A. con un capital inicial de \$ 1 millón de pesos chilenos, teniendo Codelco una participación del 99,9%.

Con posterioridad, ingresó como accionista la sociedad Suez Energy Andino S.A., detentando ambos accionistas igual participación accionaria equivalente al 50%. El 5 de noviembre de 2010, Codelco no concurrió en el aumento de capital acordado por la Junta de Accionistas de dicha sociedad, disminuyendo su participación al 37%, que es la misma que ostenta en la actualidad.

Su objeto social es la producción, almacenamiento, transporte y distribución de todo tipo o clase de combustible, y la adquisición, construcción, mantenimiento y explotación de las instalaciones de infraestructuras y obras físicas necesarias para el transporte, recepción, procesamiento y almacenamiento, tanto en Chile como en el exterior, por sí o en sociedad con terceros.

**m) Comotech S.A.**

Comotech S.A. es una sociedad creada el 24 de enero de 2008, entre Copper Technology Investments Inc., Molibdenos y Metales S.A. y la Universidad de Chile, con participaciones accionarias de un 33,33%, respectivamente.

Su objeto social es el desarrollo de actividades de investigación para aumentar la demanda a nivel nacional e internacional de molibdeno, a través de nuevas y mejores aplicaciones, usos y/o mercados.

Con fecha 30 de diciembre de 2008, Copper Technology Investments Inc., traspasó la propiedad (junto a los activos y pasivos de la sociedad Comotech S.A.) a la sociedad Innovaciones en Cobre S.A. (filial indirecta de Codelco a través de Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada).

Con fecha 4 de abril de 2016, se informó al Servicio de Impuestos Internos el término de giro de esta sociedad

**n) Deutsche Giessradht GmbH.**

Deutsche Giessradht GmbH es una sociedad establecida en Alemania, legalmente existente desde 1975, en la que Codelco participa (a través de Codelco K pferhandel GmbH (Alemania)) junto a Nordeutsche Affinerie Group, con participaciones accionarias de un 40% y 60%, respectivamente.

Su objeto social es la producci n de alambri n de cobre.

** ) Inca de Oro S.A.**

Con fecha 1  de junio de 2009 el Directorio de Codelco autoriz  la formaci n de una sociedad destinada al desarrollo de los estudios que permitan la continuidad del Proyecto Inca de Oro.

Posteriormente, el 15 de febrero de 2011, se aprob  la asociaci n de Codelco con Minera PanAust IDO Ltda., respecto del yacimiento Inca de Oro, lo que implica que esta  ltima compa a, tendr  un 66% de participaci n en Inca de Oro S.A. y Codelco mantendr  un 34% de participaci n.

Al 30 de diciembre de 2014, mediante junta Extraordinaria de Accionistas, se acord  aumentar el capital de la sociedad, reduciendo la participaci n de Codelco a 33,19%.

**o) Planta Recuperadora de Metales SpA**

Con fecha 3 de diciembre de 2012, se constituy  la sociedad Planta Recuperadora de Metales SpA., con un 100% de participaci n de Codelco.

Con fecha 7 de julio de 2014, Codelco redujo a un 51% su participaci n en el capital social de la sociedad Planta Recuperadora de Metales SpA, siendo el 49% restante de propiedad de LS-Nikko Copper Inc.

Posteriormente con fecha 14 de octubre de 2015, Codelco redujo a un 34% su participación en el capital social de la sociedad Planta Recuperadora de Metales SpA, siendo el 66% restante de propiedad de LS-Nikko Copper Inc.

La actividad principal de la compañía es el procesamiento de productos de la refinación y procesamiento del cobre y de otros metales, con el objeto de recuperar el cobre, los otros metales y los subproductos contenidos, su transformación en productos comerciales y comercializar y distribuir toda clase de bienes o insumos que digan relación con dicho procesamiento.

**p) Anglo American Sur S.A.**

Con fecha 24 de agosto de 2012, la sociedad Inversiones Mineras Acrux SpA. y sus afiliadas (todas de participación compartida entre el grupo Mitsui y Codelco, pero bajo el control de este último), adquirió un 29,5% de las acciones de Anglo American Sur S.A. (AAS), de las cuales, un 24,5% conformaba la propiedad indirecta de Codelco sobre AAS. Posteriormente, con fecha 26 de noviembre de 2012, Codelco vendió 44.900 de sus acciones en Acrux a su socio Mitsui.

Con la venta de acciones mencionada en el párrafo anterior, Codelco reduce su participación indirecta en Anglo American Sur S.A. a un 20%, mientras que Mitsui aumenta a un 9,5%, situación que se mantiene sin cambios al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de marzo de 2016, el control de sociedad Anglo American Sur S.A., se encuentra radicado en Inversiones Anglo American Sur S.A. con un 50,06%, mientras que la participación no controladora corresponde a Acrux, a través de su sociedad Inversiones Mineras Becrux SpA., con un 29,5% y al grupo Mitsubishi con un 20,44%.

La actividad principal de la Compañía es la exploración, extracción, explotación, producción, beneficio y comercio de minerales, concentrados, precipitados, barras de cobre y de todas las sustancias minerales metálicas y no metálicas y, en general de toda sustancia fósil e hidrocarburos líquidos y gaseosos, de cualquier forma en que naturalmente se presenten, incluyendo la exploración, explotación y usos de toda fuente de energía natural susceptible de aprovechamiento industrial y de los productos o subproductos que se obtengan de ellos y, en general, la realización de cualquiera otras actividades afines, conexas o complementarias que los accionistas acuerden.

**2.2.1.4 Principales Asociaciones de Exploración y Explotación.**

La siguiente tabla muestra los principales acuerdos de explotación y exploración de los cuales Codelco era parte al 31 de marzo de 2016:

<b>Principales Acuerdos de Explotación y Exploración</b>		
<b>Acuerdos para Proyectos de Explotación</b>	<b>Socio</b>	<b>Tipo</b>
SCM El Abra	Freeport McMoRan, Inc. (EE.UU.)	Cobre
Agua de la Falda	Meridian Gold Inc. (EE.UU.)	Oro
SCM Púren	Compañía Mantos de Oro (Chile)	Oro/Plata

Inca de Oro S.A.	PanAust Minera Limited (Australia)	Cobre
Anglo American Sur S.A.	Inversiones Anglo American Sur S.A. (Inglaterra); filiales de Mitsubishi Corporation (Japón); y Mitsui & Co., Ltd. (Japón)	
<b>Acuerdos para Proyectos de Exploración</b>		
<b>a) en Chile</b>		
Puntilla Galenosa	Pucobre (Chile)	Cobre
Anillo	Fortune Valley Resources (Chile)	Oro
Queen Elizabeth	Rio Tinto (Inglaterra)	Cobre
Plazuela	Hot Chilli (Australia)	Cobre/Hierro
Roberto	Mantos Copper S.A. (Chile)	Cobre
<b>b) en el Extranjero</b>		
Liberdade	Pan Brazilian (Brasil)	Cobre/Oro
JV Codelco-Xstrata	Xstrata Do Brasil (Brasil)	Cobre
Grupo Propiedades	Ministerio de Minas y Petróleo del Ecuador (Ecuador)	Cobre

Fuente: Codelco.

#### 2.2.1.5 Filiales de Codelco.

##### a) BioSigma S.A.

BioSigma S.A. es una sociedad en la que Codelco participa conjuntamente con Nipón Mining and Metals Co. Ltd. en un 66,67% y 33,33%, respectivamente.

Su objeto social es el desarrollo de procesos y tecnología en el campo de genómica, proteómica y bioinformática para el uso en la minería.

##### b) Mining Information Communications and Monitoring S.A.

Con fecha 11 de abril de 2006, Codelco en asociación con NTT Nippon Telegraph and Telephone Co. Ltd (Japón) ("NTT") constituyeron la sociedad anónima cerrada Mining Information Communications and Monitoring S.A. ("MiCoMo").

El objeto social de MiCoMo es adaptar e incorporar tecnologías de información y comunicación avanzadas, desarrolladas por NTT para las necesidades y requerimientos de los procesos mineros de Codelco, a fin de lograr procesos más eficientes y seguros.

Durante el año 2013 Codelco vendió su participación en esta sociedad.

##### c) Codelco Group Inc. (EE.UU.).

Empresa holding que comprende las sociedades operativas Codelco (USA) Inc., Copper Technology Investment Inc. y Codelco Metals Inc.

Codelco (USA) Inc. actúa como agente de ventas por cuenta de Codelco; administra los contratos de ventas; coordina la entrega de los productos; y realiza la cobranza. Cubre los mercados de EE.UU., Canadá y México.

Codelco Metals Inc. realiza operaciones de compra y venta de metales con Codelco y otras empresas en el mercado norteamericano.

Con fecha 30 de diciembre de 2008, Copper Technology Investment Inc. traspasó la propiedad (junto a los activos y pasivos) de las sociedades Ecosea Farming S.A. y Comotech S.A., a la sociedad Innovaciones en Cobre S.A., también INCuBA S.A., (filial indirecta de Codelco a través de Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada). Dichos activos y pasivos fueron traspasados a valor libro que se encontraba contabilizado a la fecha de la operación en los registros de Copper Technology Investment Inc.. A continuación, la sociedad fue liquidada.

A su vez, INCuBA S.A. constituyó el 22 de septiembre de 2010, la Sociedad Copper for Energy (C4E), con una participación de 41.3%. Sin embargo, esta sociedad se encuentra en proceso de liquidación.

**d) Codelco K pferhandel GmbH (Alemania).**

Codelco K pferhandel GmbH opera en el negocio del alambri n, que obtiene a trav s de la transformaci n de los c todos de cobre en la planta industrial maquiladora en Emmerich, Alemania, de propiedad de la empresa Deutsche Giessdraht GmbH. Codelco detenta el 100% de la propiedad de esta sociedad.

**e) Codelco K pferhandel Metall Agentur GmbH (Alemania).**

Codelco K pferhandel Metall Agentur, domiciliada en Alemania, es una subsidiaria de Codelco K pferhandel GmbH y act a como agente de ventas por cuenta de Codelco, administra los contratos de ventas, coordina la entrega de los productos y realiza la cobranza. Cobre, principalmente, los mercados de Alemania, Austria, Holanda y Dinamarca. Codelco detenta, directa e indirectamente, el 100% de la propiedad de esta sociedad.

**f) Chile Copper Limited (Reino Unido).**

Chile Copper Limited act a como agente de ventas por cuenta de Codelco, administra los contratos de ventas, coordina la entrega de los productos y realiza la cobranza. Cobre, principalmente, los mercados de Inglaterra, Finlandia, Noruega, Suecia y Turqu a. Codelco detenta el 100% del capital de esta sociedad.

**g) Codelco Services Limited (Reino Unido).**

Codelco Services Limited es una subsidiaria de Chile Copper Limited, domiciliada en el Reino Unido, que realiza operaciones de compra y venta de metales con Codelco y otras empresas, y act a principalmente en el mercado europeo. Indirectamente, Codelco detenta el 100% de la propiedad de esta sociedad, a trav s de Chile Copper Limited y Codelco K pferhandel GmbH.

**h) Codelco Shanghai Co. Limited (China)**

Codelco Shanghai Co. Limited, domiciliada en China, que realiza operaciones de importaci n y exportaci n de cobre, molibdeno y otros metales. Provee servicios de agendamiento de ventas de productos de cobre y molibdeno y de abastecimiento de materiales y productos para la explotaci n minera, actuando principalmente en el mercado asi tico. Codelco detenta el 100% de la propiedad de esta sociedad.

**i) Codelco International Limited (Bermuda).**

Codelco International Limited es una empresa creada en el a o 2000, cuyo objetivo es administrar y controlar los intereses de Codelco en diversos proyectos internacionales.

A través de esta compañía y de su subsidiaria Codelco Technologies Limited, se han formalizado inversiones que han permitido adquirir durante el año 2006 el 100% de participación en la sociedad Alliance Copper Limited (hoy Ecometales Ltd.), empresa dedicada al uso de tecnología moderna en la operación minera.

Codelco International Limited y Codelco Technologies Limited han constituido la sociedad Codelco do Brasil Mineração Limitada, esta última sociedad creó durante el año 2005 la sociedad Mineração Vale do Curaça S.A. y durante el año 2013 la sociedad Cobrex Prospecção Mineral S.A., empresas cuyo objeto es desarrollar proyectos de exploración y explotación, actividades comerciales y de desarrollo de mercado en Brasil. Al 31 de diciembre de 2007, la filial indirecta Codelco do Brasil Mineração Limitada, registra un ingreso por US\$ 81.460 miles, correspondiente a la venta del proyecto Boa Esperanca, la utilidad en esta operación, por US\$ 60.090 miles, fue reconocida en los estados financieros de dicha filial indirecta. Con fecha 3 de marzo de 2008, se formalizó la venta de la participación de Codelco en la sociedad Mineração Vale do Curaça S.A. El valor de venta por el total de las acciones, que representaban el 51% de la propiedad de la sociedad, fue de US\$ 3.327 miles, generándose una pérdida por esta transacción por US\$ 2.061 miles.

Durante el mes de marzo de 2006, Codelco (a través de su filial Codelco International Limited) formalizó el acuerdo suscrito con Album Enterprises Limited, empresa china filial de China Minmetals Corporation, para la formación de la empresa Copper Partners Investment Company Ltd., donde ambas compañías participaban en partes iguales. Con fecha 7 de abril de 2016 Codelco concretó su salida de la propiedad en dicha sociedad.

**j) Instituto de Innovación en Minería y Metalurgia S.A.**

Instituto de Innovación en Minería y Metalurgia S.A. es una sociedad anónima cerrada, cuyo objeto es la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en las áreas de minería y metalurgia.

Al 31 de marzo de 2016, Codelco detenta una participación del 99,93%.

**k) Complejo Portuario Mejillones S.A.**

Complejo Portuario Mejillones S.A. es una sociedad anónima cerrada, que realizó los estudios y acciones necesarios para el desarrollo de un proyecto portuario en la localidad de Mejillones, II Región del país.

Al 31 de marzo de 2016, Codelco detenta una participación del 99,99% en dicha sociedad.

**l) Instituciones de Salud Previsional.**

Isapre Chuquicamata Limitada, San Lorenzo Isapre Limitada e Isapre Río Blanco Limitada son sociedades civiles de responsabilidad limitada que tienen por objeto el otorgamiento de prestaciones y beneficios de salud a los trabajadores y ex trabajadores de Codelco. En todas ellas Codelco mantiene porcentajes de participación superiores al 98%.

**m) Compañía Contractual Minera Los Andes.**

Esta compañía fue creada en 1996 entre Codelco, AMP Chile Holdings Ltda. y Australian Mutual Provident Society, para la exploración y desarrollo de los prospectos Exploradora, Sierra Jardín, María Delia y Sierra Morena, ubicados en la I, II y III Regiones.

El negocio que se enfrentó a través de Compañía Contractual Minera Los Andes e Inversiones Minera Los Andes S.A. no resultó en los términos esperados, por lo que Codelco y AMP Chile Holdings Ltda. decidieron poner término a su asociación.

Como consecuencia de lo anterior, el Directorio facultó al Presidente Ejecutivo de Codelco para que se realizaran las gestiones necesarias para convenir con AMP Chile Holdings Ltda. las condiciones

de término de la asociación, para lo cual cada socio mantendría el control de aquella sociedad más relacionada con su especialidad. En el mes de diciembre de 2001 y bajo estas condiciones, Codelco asumió el control mayoritario de Compañía Contractual Minera Los Andes S.A., a cambio de su participación en Inversiones Minera Los Andes S.A. Al 31 de marzo de 2016 Codelco detentaba un porcentaje de participación del 99,97% en Compañía Contractual Minera Los Andes S.A.

**n) Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada.**

El 12 de diciembre del año 2001 fue creada esta sociedad limitada, cuyo objetivo es la exploración y explotación de recursos mineros y plantas de beneficios minerales, la adquisición y constitución de pertenencias, yacimientos y derechos mineros, y activos relativos a la actividad extractiva y de beneficio de minerales, desarrollar actividades propias del negocio minero, ya sea directamente o a través de sociedades en que tenga participación.

Codelco tiene participación directa de un 99,99% y Codelco International Limited el 0,01%.

El 22 de diciembre de 2008, Sociedad Inversiones Copperfield Limitada concurrió a la constitución de Innovaciones en Cobre S.A.

Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2015, Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada se transformó en una sociedad por acciones con el nombre "Inversiones Copperfield SpA".

**ñ) Clínica Río Blanco S.A.**

Clínica Río Blanco S.A. es una sociedad anónima cerrada, constituida con fecha 30 de septiembre de 2004 por Codelco e Isapre Río Blanco Limitada, y al 31 de marzo de 2016 detentan participaciones accionarias de 99% y 1%, respectivamente.

Su objeto social es el otorgamiento directo y la realización de todo tipo de prestaciones y atenciones de salud.

**o) Exploraciones Mineras Andinas S.A.**

Exploraciones Mineras Andinas S.A. es una sociedad anónima cerrada, constituida con fecha 29 de julio de 2004. Codelco detenta, directa e indirectamente, el 100% de la propiedad de dicha sociedad.

Su objeto social es realizar servicios de planificación, dirección y ejecución minera y de recursos hídricos. Durante el año 2012, creó la sociedad Exploraciones Mineras Andinas Ecuador, Emsaec S.A., cuyo objeto es prestar servicios en el área minera y otras similares.

**p) Inversiones Mineras Los Leones SpA.**

El 20 de agosto de 2012, Anglo American Sur S.A. constituyó la sociedad Inversiones Mineras Los Leones SpA. Luego, el 24 de agosto de 2012, se aumentó el capital de la misma, ingresando Codelco a su propiedad. Actualmente, Codelco detenta un 100% de su propiedad.

Su objetivo social es realizar exploración, extracción, explotación y comercialización de minerales y, en general, toda sustancia fósil e hidrocarburos líquidos o gaseosos.

**q) Termoeléctrica Farellones S.A.**

Sociedad constituida con fecha 15 de junio de 2007, entre Codelco y Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada, con participaciones del 99% y 1%, respectivamente.

Su objeto social es desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, la actividad de generación, suministro, compra y venta de energía eléctrica y la prestación de servicios energéticos de todo tipo.

Durante el primer trimestre del año 2010 se liquidó la sociedad.

**r) Energía Minera S.A.**

Sociedad constituida con fecha 15 de junio de 2008, entre Codelco y Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada, con participaciones al 31 de marzo de 2016 del 99% y 1%, respectivamente.

Su objeto social es desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, la actividad de generación, suministro, compra y venta de energía eléctrica y prestación de servicios energéticos de todo tipo.

**s) Elaboradora de Cobre Chilena Limitada.**

Sociedad constituida en 1995 entre Codelco y Madeco S.A., con el objeto de estudiar y desarrollar proyectos e inversiones de producción y comercialización de manufacturas y semi manufacturas de metales no ferrosos, ya sea en forma directa o mediante asociación con terceros.

En 1998 Madeco se retira de la sociedad, quedando Codelco con el 99% del interés social.

Durante el primer trimestre del año 2011 se liquidó esta sociedad.

**t) Asociación Garantizadora de Pensiones.**

Es una corporación de derecho privado de carácter mutual previsional y sin fines de lucro.

Fue constituida para pagar, en sustitución de las empresas asociadas, el pago de pensiones de la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, respecto de los trabajadores de las empresas asociadas, todas relacionadas con Codelco. Codelco participó contribuyendo el 96,69% de su capital.

**u) Santiago de Río Grande S.A.**

Constituida el 2 de octubre de 1998 como sociedad anónima cerrada, Santiago de Río Grande S.A.C. tenía por objeto la obtención de derechos de agua y la exploración de recursos naturales, relacionados con el giro de Codelco.

Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2015, Compañía Minera Picacho se disolvió a consecuencia de la reunión de todas sus acciones en Inversiones Copperfield SpA. Al disolverse Compañía Minera Picacho, la acción de Santiago de Río Grande S.A. de que era titular se traspasó a Inversiones Copperfield SpA. Por otro lado, en la misma escritura, Codelco aportó la totalidad de sus acciones de Santiago de Río Grande S.A. a Inversiones Copperfield SpA. Como consecuencia de lo anterior, Inversiones Copperfield SpA pasó a ser dueña de la totalidad de acciones de Santiago de Río Grande S.A., por lo que, transcurridos los plazos legales sin que la propiedad de las acciones cambiara, la sociedad Santiago de Río Grande S.A. se disolvió de pleno derecho.

**v) Compañía Minera Picacho S.C.M.**

Compañía Minera Picacho, es una sociedad contractual minera constituida el 26 de septiembre de 1994 por Codelco y Mount ISA Chile S.A. para realizar exploraciones geológicas. El año 1997, Codelco adquiere la participación de Mount ISA Chile S.A. en dicha sociedad y amplió el giro para poder solicitar permisos de exploración y obtener derechos de aprovechamientos de agua, alcanzando finalmente una participación de 99,99% de los derechos sociales.

Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2015, Codelco aportó sus acciones en Compañía Minera Picacho a Inversiones Copperfield SpA. Como consecuencia de este aporte, la totalidad de las

acciones de Compañía Minera Picacho se reunieron en manos de Inversiones Copperfield SpA, disolviéndose Compañía Minera Picacho y traspasándose todos sus activos a Inversiones Copperfield SpA.

**w) Inversiones Gacrux SpA.**

La sociedad de Inversiones Gacrux SpA, es una sociedad de inversiones, constituida el 5 de octubre de 2011 por Codelco como vehículo de Codelco para mantener la inversión en Inversiones Mineras Acrux SpA, Joint Venture entre Codelco y Mitsui & Co., para la inversión de un 29,5% del interés social de Anglo American Sur S.A.

**x) Central Eléctrica Luz Minera SpA.**

Sociedad constituida el 3 de diciembre de 2012 con el objeto de generar, transportar, distribuir, suministrar, comprar y vender energía eléctrica y prestar servicios energéticos de todo tipo.

**y) MOLYB LTDA.**

Sociedad constituida el 19 de mayo de 2011 con el objeto de procesar concentrados de molibdeno u otros elementos que contengan molibdeno y/o subproductos que se obtengan del mismo procesamiento para transformarlos en productos comerciales y recuperar los subproductos contenidos.

**2.2.2 Producción de Cobre.**

El proceso de producción de cobre de los minerales sulfurados se inicia en el rajo de la mina. Primero se procede a perforar y tronar los desechos de rocas y minerales, para después cargarlos en camiones diesel eléctricos mediante palas eléctricas. Los desechos son transportados a las áreas de vaciado. En las minas subterráneas, el mineral de cobre es depositado en los carros y transportado al circuito de chancado, donde los chancadores giratorios reducen el mineral a un tamaño no mayor de 3/4 de pulgada. En ambos tipos de minas, el mineral es transportado posteriormente a los molinos de cabillas y bolas, los cuales lo reducen a polvo. En el proceso convencional de concentración/fundición/refinación del mineral sulfurado, el mineral finamente molido es agitado con una solución de agua y productos químicos, para después ser bombeado como mezcla acuosa hacia el separador por flotación. Posteriormente la solución es aireada, con lo cual se genera una espuma que contiene minerales que se depositan en la superficie, mientras que las rocas de desecho se depositan en el fondo. La espuma es succionada y filtrada para producir concentrados de cobre. Las rocas de desecho, llamadas relaves, son enviadas a las instalaciones de almacenamiento de relaves. Los concentrados de cobre (que contienen cobre de una ley de aproximadamente 30%) son posteriormente enviados a la fundición.

En la fundición, los concentrados son mezclados con fundentes y colocados dentro de hornos de reverbero o dentro de un convertidor Teniente (un tipo de convertidor de tecnología avanzada diseñado por Codelco) para ser fundidos y producir "mate" y "escoria". El mate de los hornos reverberos contiene aproximadamente un 45% de cobre y el mate del convertidor Teniente aproximadamente un 75%. La escoria es un residuo del proceso de fundición que contiene hierro y otras impurezas. El mate es transferido mediante cucharones hacia los convertidores para ser oxidado en dos etapas. Primero, los sulfuros de hierro del mate son oxidados con sílice, con lo cual se produce una escoria que es devuelta a los hornos reverberos. Posteriormente, las impurezas del mate sulfurado son oxidadas para producir cobre ampollado. El cobre ampollado contiene aproximadamente un 98,5% de cobre. Parte de este cobre ampollado es vendido a los clientes. El resto es transferido a la refinación electrolítica.

Después de un tratamiento adicional en el horno anódico, el cobre es fundido en ánodos y luego transportado al estanque electrolítico de la refinera. El cobre anódico está formado por aproximadamente un 99,0% de cobre. En la refinera electrolítica, los ánodos son suspendidos en estanques que contienen una solución de ácido y sulfato de cobre. A los ánodos se los hace pasar por una corriente eléctrica y una solución química para depositar cobre depurado en placas de cobre puro. Los cátodos de cobre refinado resultantes están formados en un 99,99% de cobre. La plata y pequeñas cantidades de otros metales contenidos en los ánodos se depositan en el fondo del estanque y son recuperados por separado.

Un proceso alternativo al método de concentración/fundición/refinación es el proceso de lixiviación de los minerales de óxido, en el que después se los procesa mediante un método de extracción por solventes y electrorefinación, por medio del cual el mineral es lixiviado durante varios días para producir una solución rica en cobre, de la cual el cobre es recuperado mediante el proceso de extracción por solventes y, posteriormente, por electrorefinación con el objeto de producir cobre de alta ley. Codelco posee instalaciones de extracción por solventes y electrorefinación en las Divisiones de Chuquicamata, Radomiro Tomic, Gabriela Mistral, El Teniente y Salvador. Con el proceso de extracción por solventes y electrorefinación se puede producir cobre refinado, usando minerales de baja ley, más económicamente que con el proceso tradicional de concentración, fundición y refinación.

La siguiente tabla muestra la producción de cobre de las divisiones de Codelco en comparación con la producción del sector privado en Chile, durante el periodo de 3 años terminado al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo de 2016.

<b>Producción de Cobre en las Minas Chilenas</b> (en miles de toneladas métricas)				
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>31/Mar/2016</b>
División Chuquicamata	339	340	309	66
División Radomiro Tomic	380	327	316	84
División Mina Ministro Hales	34	141	238	63
División El Teniente	450	455	471	128
División Andina	237	232	224	52
División Salvador	54	54	49	15
División Gabriela Mistral	128	121	125	30
El Abra (49% de Codelco)	76	81	88	14
Anglo American Sur (20%)	94	87	72	19
<b>Total Codelco</b>	<b>1.792</b>	<b>1.841</b>	<b>1.891</b>	<b>470</b>
<b>Sector Privado</b>	<b>3.984</b>	<b>3.909</b>	<b>3.873</b>	<b>923</b>
<b>Total</b>	<b>5.776</b>	<b>5.750</b>	<b>5.764</b>	<b>1.393</b>

Fuente: Codelco y Comisión Chilena del Cobre (Cochilco).

## 2.2.3 Gestión de Activos y Recursos Mineros.

### 2.2.3.1 Plan de Negocio y Desarrollo.

Codelco elabora anualmente su plan de negocio y desarrollo (el "Plan de Negocio y Desarrollo" o el "Plan de Negocios"), que contiene una proyección de la empresa para el corto, mediano y largo plazo. El Plan de Negocios considera los flujos de ingresos, costos y gastos, inversiones y financiamiento que se generan durante el periodo y, que de acuerdo con el plan minero, se requiere para explotar todos los recursos y reservas mineras que sustentan Codelco. Incorpora también las

restricciones de mercado, de recursos minerales, estratégicas, ambientales, financieras, técnicas, contractuales y de otra naturaleza que enfrenta el sector minero, así como el nivel de riesgo que se ha decidido asumir.

El Plan de Negocio y Desarrollo, especialmente en sus primeros 5 años, representa la mejor estimación de los flujos futuros de Codelco.

#### **2.2.3.2 Recursos y Reservas Mineras.**

De acuerdo con la práctica estándar de la industria, Codelco divide su inventario mineral en recursos geológicos, recursos minerales y reservas mineras.

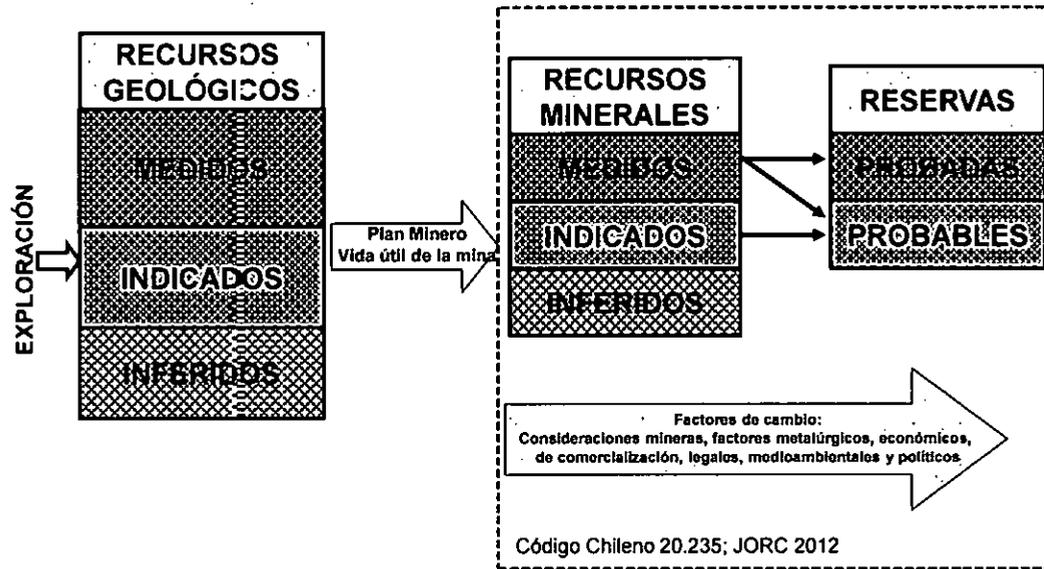
Los recursos geológicos (medidos, indicados e inferidos) son concentraciones minerales que se identifican y estiman a través de actividades de exploración, reconocimiento y muestreo. Si presentan un interés económico y perspectivas razonables de una eventual extracción, se denominan recursos minerales.

Las reservas representan la fracción del recurso mineral que es económicamente extraíble, de acuerdo a un escenario productivo, tecnológico y de sustentabilidad, inserto en un plan minero.

Desde el año 2005, Codelco estableció un criterio de clasificación de recursos para sus yacimientos sobre la base de tres fundamentos: (i) calidad de datos; (ii) continuidad geológica; y (iii) confianza en la estimación. La categorización de nuestros activos mineros se elabora sobre la base de definiciones globales que son comunes para las distintas divisiones de la empresa. Se realiza un seguimiento comprensible y auditable del proceso de categorización y un control de calidad sobre el modelamiento geológico y el proceso de estimación.

El siguiente diagrama establece las relaciones entre las diferentes categorías de recursos y reservas:

## Recursos y Reservas, CODELCO



De esta forma, se logra un sistema de clasificación único para las Divisiones. El sistema está diseñado de acuerdo al código elaborado por la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras creada por Ley N° 20.235 y concordante con las definiciones del código australiano Joint Ore Reserves Committee 2012 (JORC 2012), para los recursos minerales, para las reservas probadas y probables, como así también, para los materiales quebrados y stocks. Actualmente, Codelco reporta en su inventario los recursos geológicos a ley de corte 0,2% CuT.

La siguiente tabla establece las categorías de recursos y reservas de Codelco por cada División (Recursos a ley de corte del plan minero).

(Cifras al 31 de diciembre de 2015)	Reservas Probadas y Probables	Total Recursos
<b>División Radomiro Tomic</b>		
Minerales (millones de toneladas métricas)	2.174	3.838
Ley del Cobre (%)	0,50	0,46
Cobre Fino (millones de toneladas métricas)	10,9	17,7
<b>División Chuquicamata</b>		
Minerales (millones de toneladas métricas)	1.401	2.030
Ley del Cobre (%)	0,73	0,69
Cobre Fino (millones de toneladas métricas)	10,2	13,9
<b>División Ministro Hales</b>		
Minerales (millones de toneladas métricas)	239	953
Ley del Cobre (%)	1,05	0,93
Cobre Fino (millones de toneladas métricas)	2,5	8,9
<b>División Salvador</b>		
Minerales (millones de toneladas métricas)	53	880
Ley del Cobre (%)	0,57	0,46
Cobre Fino (millones de toneladas métricas)	0,3	4,1
<b>División Andina</b>		
Minerales (millones de toneladas métricas)	986	4.833
Ley del Cobre (%)	0,75	0,81
Cobre Fino (millones de toneladas métricas)	7,4	39,4
<b>División El Teniente</b>		
Minerales (millones de toneladas métricas)	1.683	4.494
Ley del Cobre (%)	0,89	0,81
Cobre Fino (millones de toneladas métricas)	15,0	36,5
<b>División Gabriela Mistral</b>		
Minerales (millones de toneladas métricas)	430	468
Ley del Cobre (%)	0,35	0,35
Cobre Fino (millones de toneladas métricas)	1,5	1,6
<b>TOTAL CODELCO</b>		
Minerales (millones de toneladas métricas)	<b>6.966</b>	<b>17.495</b>
Ley del Cobre (%)	<b>0,686</b>	<b>0,698</b>
Cobre Fino (millones de toneladas métricas)	<b>47,8</b>	<b>122,1</b>

Fuente: Codelco.

(Cifras en millones de toneladas métricas)	Mundo	Codelco	Participación Codelco
Recursos Geológicos	3.500	376,2	11%
Reservas	700	51,0	7%

Fuente: Codelco.

El Plan de Negocio y Desarrollo se realiza sobre la base de un plan minero para toda la vida de la mina ("life of mine"). En consecuencia, contempla a todos los recursos minerales económicamente explotables, incluyendo aquellos que no califican como reserva probada o probable, ya que los

estudios que los soportan aún no han sido completados. Esto ocurre en forma gradual y creciente a través del tiempo, siempre precedido de reservas probadas y probables. Con lo anterior se cumple con los criterios establecidos en los códigos de valorización.

#### **2.2.4 Costos de Producción de Cobre.**

Los costos de producción de Codelco incluyen todos los costos y gastos incurridos en conexión con la producción de los diversos tipos de mineral y subproductos asociados. Estos costos de producción no incluyen los costos administrativos y operacionales incurridos en conexión con el procesamiento de otros productos de cobre comprados a terceros.

En el año 2015, la producción anual de cobre de Codelco fue de 1,891 millones de toneladas métricas (al incluir su participación en El Abra y Anglo American Sur). Debido a lo anterior, por cada centavo de dólar en que fluctúa el precio promedio anual por libra de cobre, Codelco sufre una variación en las utilidades operacionales entre US\$ 39 millones y US\$ 44 millones, aproximadamente.

El año 2015, el costo directo de producción de Codelco fue de 138,7 centavos por libra, en comparación con los 150,4 centavos por libra del año 2014 y 163,1 centavos por libra de 2013. Los costos directos de Codelco en los últimos años se han beneficiado del plan de reducción de costos emprendido por la Compañía desde el año 2013, menores costos de la energía y depreciación del peso chileno. El crédito por subproductos impactó negativamente durante el 2015 como consecuencia del bajo precio del molibdeno, pero positivamente, por el efecto contrario, durante el año 2014. La caída de la ley del mineral, mayores costos mineros, y otros insumos utilizados en el proceso productivo, han causado un incremento en los costos productivos de Codelco comparado con el pasado reciente.

Con una perspectiva de largo plazo, Codelco continúa desarrollando y perfeccionando sus programas y prácticas de gestión, con el objeto de reducir y limitar el costo de producción de cobre. Éstos incluyen, entre otros: (i) técnicas mejoradas de identificación de depósitos y explotación; (ii) desarrollo de la alianza estratégica entre los trabajadores y la administración, que ha permitido reducir el ausentismo y sobre tiempo; (iii) implementación de programas de retiro y reducción de la fuerza de trabajo; (iv) reducción de gastos en materiales usados en los procesos de producción de cobre debido a una mejor relación con los proveedores; y (v) aumentar la productividad y eficiencia de los activos. Codelco estima que con estas prácticas y programas podrá reducir aún más los costos de producción por libra.

#### **2.2.5 Desarrollo de Recursos.**

Codelco cuenta con un programa de exploración bimodal que tiene por objeto aumentar las reservas de sus actuales Divisiones y explorar nuevos depósitos en otros lugares. Codelco tiene aproximadamente un 7% de las reservas base de cobre a nivel mundial.

A continuación se resumen los principales proyectos de exploración de Codelco:

- a) **Distrito Norte Codelco.** Depósitos en el Distrito Norte con recursos definidos por 104 millones de toneladas métricas de mineral con una ley promedio de cobre de aproximadamente 0,51%. Los proyectos en etapa de exploración son Jarosita, Carmen, San Andrés NW y Don Felipe Sur.

- b) **Distrito El Teniente.** El proyecto LaHuifa<sup>1\*</sup>, localizado a 2 km al Noreste de la mina El Teniente con depósitos estimados de 452 millones de toneladas métricas de mineral con una ley promedio de cobre de 0,50%. "Acceso Puquios" es otro prospecto localizado dentro del distrito, con 67 millones de toneladas métricas de mineral con una ley promedio de cobre de 0,23%.

Dentro de cada División existen, además, otros sectores que se están estudiando actualmente. Estos sectores le ofrecen a Codelco la posibilidad de efectuar exploraciones cerca de los depósitos con los cuales está familiarizada.

## 2.2.6 Comercialización.

### 2.2.6.1 Generalidades.

Codelco cuenta con 6 representantes de ventas en 33 países del mundo. La siguiente tabla muestra el desglose de las ventas de Codelco por tipo de producto, incluidos los productos de terceros, durante el período de 3 años terminado al 31 de diciembre de 2015.

<b>Ventas por Tipo de Producto</b> (en miles de toneladas métricas)			
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Cátodos	1.240	1.322	1.327
Blisters y Ánodos	121	82	66
Concentrados	365	412	630
<b>Total</b>	<b>1.726</b>	<b>1.816</b>	<b>2.024</b>

*Fuente: Codelco.*

La estrategia de comercialización de Codelco está enfocada hacia cuatro áreas principales:

- Fijación de Precios.** Codelco fija precios para sus productos a precios competitivos en el mercado.
- Establecimiento de Relaciones a Largo Plazo.** Codelco promueve las ventas mediante contratos anuales y relaciones directas a largo plazo con los consumidores.
- Calidad y Servicio de Ventas.** Codelco se concentra en la calidad del producto y en un servicio de ventas basado en el cumplimiento de los plazos, la programación y las condiciones de entrega del producto.
- Diversificación.** Codelco cuenta con una cartera de ventas diversificada geográficamente.

### 2.2.6.2 Fijación de Precios y Operaciones de Cobertura de Riesgos.

Gran parte del cobre producido se vende como cátodo a clientes que mantienen relaciones de largo plazo con Codelco, generalmente en virtud de contratos anuales. Para dichos contratos, el precio se fija según los precios promedio mensuales cotizados en el LME en un determinado período, correspondiendo éste, habitualmente, al mes siguiente del mes programado para el embarque. Los

<sup>1</sup> Del total de recursos, 1.3 millones de toneladas de cobre fino fueron incorporadas al PND 2015 (Inventario Corporativo de Recursos Minerales – Codelco).

cátodos que no se vendan mediante contratos anuales son vendidos a brokers/traders y consumidores sobre una base de venta al contado o a las bolsas respectivas.

Codelco aplica una política de premio a las ventas de sus cátodos Grado A. Los montos de las primas para los diferentes mercados se ajustan de acuerdo a los costos de flete marítimo vigentes y a las condiciones de pago estándar de los diferentes mercados, como también a las características individuales y a las condiciones competitivas de dichos mercados.

Por otra parte, Codelco vende gran parte de sus concentrados de cobre a través de contratos a largo plazo. Generalmente, estos contratos tienen una duración de 3 años y estipulan volúmenes fijos. El precio de venta se basa en los precios internacionales de las bolsas de metales que generalmente están vinculados a los precios de cierre del LME para el cobre de Grado A.

El molibdeno se vende en forma de sulfuros a plantas calcinadoras, brokers/traders y otros refinadores bajo contratos anuales. Los precios de venta se basan en el promedio mensual del precio alto y bajo de óxido para distribuidores de molibdeno, según la cotización publicada en el "Metals Week" durante un período determinado, el cual generalmente corresponde al mes siguiente a aquel para el cual se programó el embarque.

Dependiendo de las condiciones del mercado, Codelco puede optar por participar en actividades de cobertura de riesgo, de manera de limitar la exposición a la volatilidad del precio del cobre. Estas transacciones de cobertura fueron adoptadas en el pasado, pero actualmente Codelco no tiene ningún compromiso de cobertura de precio asociado a su producción.

#### **2.2.6.3 Principales Clientes de las Exportaciones.**

La mayoría de los clientes de Codelco reciben embarques mensuales. En consecuencia, el volumen de ventas de Codelco es relativamente constante durante todo el año. Las ventas de cobre son diversificadas, vendiéndose un 15% de los productos a Europa, un 64% a Asia, un 9% a América del Norte y un 11% a América del Sur (incluido Chile) y un 1% a otros. Adicionalmente, los principales 10 clientes de Codelco representan aproximadamente un 30,1% del total de ventas.

La siguiente tabla muestra las ventas de cobre de Codelco a los principales mercados de exportación (incluido Chile) durante el período de 3 años terminado al 31 de diciembre de 2015.

<b>Ventas de Cobre por Destino</b> (en miles de toneladas métricas)			
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
China	769	655	881
Chile	168	168	132
Corea del Sur	136	173	139
Francia	87	107	86
EE.UU.	205	176	152
Italia	46	52	14
Taiwán	43	50	85
Alemania	45	44	61
Brasil	71	71	73
México	11	16	22
Japón	48	36	40
España	7	11	36
India	45	76	73
Turquía	39	35	31

*Fuente: Codelco.*

## **2.2.7 Políticas de Inversión y Financiamiento.**

### **2.2.7.1 Normativa.**

Codelco se rige por el Decreto Ley 1.350 que, en su artículo 13, señala que Codelco deberá formar presupuestos de inversiones que, en materia de gastos, deberán referirse a los proyectos contemplados en los programas de inversión de la empresa, indicando en forma global el monto de cada uno de ellos.

Se deberán incluir en el presupuesto de inversiones los gastos correspondientes a proyectos de exploración e investigación que realiza Codelco.

Tanto los proyectos de inversión como los de exploración e investigación que formule Codelco deberán contar con la evaluación y recomendación conjunta del Ministerio de Desarrollo Social y de la Comisión Chilena del Cobre para proyectos sobre US\$ 5 millones.

### **2.2.7.2 Plan de Inversiones.**

Con el fin de mantener y mejorar su posición competitiva en la industria, Codelco continúa desarrollando diversos proyectos de expansión como también proyectos de optimización de procesos. Adicionalmente, significativas inversiones han sido realizadas para proyectos ambientales.

Para el período 2016 – 2018, la estimación de inversiones asciende a US\$ 21.805 millones, de los cuales los principales proyectos se desglosan en la siguiente tabla.

<b>Principales Proyectos 2016 – 2018</b> (en millones de dólares)			
<b>Sector</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Estado</b>	<b>Inversión</b>
Andina	Traspaso	En Ejecución	367
Andina	Expansión Andina	En Evaluación	54
Chuquicamata	Chuquicamata Subterránea	En Ejecución	2.432
Radomiro Tomic	Sulfuros (Fase II)	En Evaluación	183
El Teniente	Nuevo Nivel Mina	En Ejecución	792
Salvador	Rajo Inca	En Evaluación	97
Distrito Norte	Planta Desaladora de Agua de Mar	En Evaluación	40

Fuente: Codelco.

### 2.2.7.3 Financiamiento.

#### a) Líneas de Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2015, Codelco mantiene líneas de corto plazo con alrededor de 11 prestigiosas instituciones financieras de Asia, Europa y América.

El monto disponible de estas líneas asciende a US\$ 1.434 millones, el que no ha sido utilizado al 31 de diciembre de 2015; no existiendo costo asociado por su no utilización.

#### b) Créditos Bilaterales y Bonos.

A continuación se detallan las principales fuentes de financiamiento utilizadas por Codelco.

##### b.1) Créditos Bilaterales.

(i) El año 2010 Codelco obtuvo 5 créditos bilaterales, a 5 años plazo, con los siguientes bancos y condiciones:

	<u>Monto del Crédito</u>	<u>Tasa de Interés</u>
Banco Santander-Chile	U.S.\$75,0 millones	LIBOR + 85 puntos básicos
HSBC Bank Bermuda Ltd.	U.S.\$162,5 millones	LIBOR + 85 puntos básicos
The Bank of Tokyo–Mitsubishi UFJ,Ltd.	U.S.\$100,0 millones	LIBOR + 75 puntos básicos
Banco Santander-Chile	U.S.\$100,0 millones	LIBOR + 85 puntos básicos
Export Development Canada	U.S.\$250,0 millones	LIBOR + 80 puntos básicos

Todos los anteriores créditos bilaterales han vencido durante el 2015 y fueron pagados a los respectivos bancos acreedores mencionados,

(ii) El año 2011 Codelco obtuvo 5 créditos bilaterales, a 5 años plazo y con un *commitment fee* de 10 puntos básicos, con los siguientes bancos y condiciones:

	<u>Monto del Crédito</u>	<u>Tasa de Interés</u>
Sumitomo Mitsui	U.S.\$100,0 millones	LIBOR + 83 puntos básicos
HSBC Bank USA, National Association	U.S.\$250,0 millones	LIBOR + 60 puntos básicos
The Bank of Tokyo–Mitsubishi UFJ, Ltd.	U.S.\$250,0 millones	LIBOR + 50 puntos básicos
Mizuho Bank, Ltd.	U.S.\$100,0 millones	LIBOR + 60 puntos básicos
Export Development Canada	U.S.\$250,0 millones	LIBOR + 50 puntos básicos

(iii) El año 2012 Codelco obtuvo 2 créditos bilaterales, con un período de disponibilidad de 36 meses y un *commitment fee* de 15 puntos básicos por año, con un vencimiento de (a) diez años para el crédito de Japan Bank for International Cooperation y (b) siete años para Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., que fueron desembolsados por las instituciones financieras sobre una base proporcional, para el desarrollo, construcción y operación de una planta procesadora de metales a ser construida en Mejillones para exportar ciertos metales a clientes japoneses en base a acuerdos de compra de largo plazo. Las condiciones de los créditos se describen a continuación:

	<u>Monto del Crédito</u>	<u>Tasa de Interés</u>
Japan Bank for International Cooperation	U.S.\$224,0 millones	LIBOR + 45 puntos básicos
The Bank of Tokyo–Mitsubishi UFJ, Ltd.	U.S.\$96,0 millones	LIBOR + 55 puntos básicos

Al 31 de diciembre de 2015, Codelco ha girado el 100% de sus compromisos descritos en el cuadro anterior.

(iv) El año 2013 Codelco obtuvo 4 créditos bilaterales, a 5 años plazo y con un *commitment fee* de 10 puntos básicos, con los siguientes bancos y condiciones:

	<u>Monto del Crédito</u>	<u>Tasa de Interés</u>
The Bank of Tokyo–Mitsubishi UFJ, Ltd.	U.S.\$300,0 millones	LIBOR + 62,5 puntos básicos
Bank of America N.A.	U.S.\$300,0 millones	LIBOR + 65,0 puntos básicos
Export Development Canada	U.S.\$300,0 millones	LIBOR + 62,5 puntos básicos
Mizuho Bank, Ltd.	U.S.\$300,0 millones	LIBOR + 62,0 puntos básicos

Los créditos fueron girados en un 100% entre septiembre 2013 y enero 2014.

(v) El año 2014 Codelco obtuvo 2 créditos bilaterales, a 5 años plazo, con los siguientes bancos y condiciones:

	<u>Monto del Crédito</u>	<u>Tasa de Interés</u>
Mizuho Bank, Ltd.	U.S.\$95,0 millones	LIBOR + 62,0 puntos básicos
Export Development Canada	U.S.\$300,0 millones	LIBOR + 62,0 puntos básicos

Los créditos fueron girados en un 100% entre junio y octubre 2014.

## **b.2) Bonos.**

- (i) El año 2005 Codelco emitió US\$ 6.9 millones de UF en bonos a 20 años en el mercado local y a un costo de UF más 3,29%.
- (ii) El año 2005 Codelco emitió US\$ 500 millones en bonos 144-A en los mercados internacionales, a un plazo de 30 años y a una tasa de 5,625% p.a.

- (iii) El año 2006 Codelco emitió US\$ 500 millones en bonos 144-A en los mercados internacionales, a un plazo de 30 años y a una tasa de 6,15% p.a.
- (iv) El año 2009 Codelco emitió US\$ 600 millones en bonos 144-A en los mercados internacionales, a un plazo de 10 años y a una tasa de 7,50% p.a.
- (v) El año 2010 Codelco emitió US\$ 1.000 millones en bonos 144-A en los mercados internacionales, a un plazo de 10 años y a una tasa de 3,75% p.a.
- (vi) El año 2011 Codelco emitió US\$ 1.150 millones en bonos 144-A en los mercados internacionales, a un plazo de 10 años y a una tasa de 3,88% p.a.
- (vii) El año 2012 Codelco emitió un total de US\$ 2.000 millones en bonos 144-A en los mercados internacionales, a un plazo de 10 y 30 años, por US\$ 1.250 millones y US\$ 750 millones y a una tasa de 3,00% p.a y 4,25% p.a., respectivamente.
- (viii) El año 2013 Codelco emitió un total de US\$ 1.700 millones en bonos 144-A en los mercados internacionales, a un plazo de 10 y 30 años, por US\$ 750 millones y US\$ 950 millones y a una tasa de 4,50% p.a y 5,63% p.a., respectivamente.
- (ix) El año 2014 Codelco emitió EUR 600 millones y US\$ 980 millones en bonos 144-A en los mercados internacionales, a un plazo de 10 y 30 años y a una tasa de 2,25% p.a y 4,88% p.a., respectivamente.
- (x) El año 2015 Codelco emitió US\$ 2.000 millones en bonos 144-A en los mercados internacionales, a un plazo de 10 años y a una tasa de 4,50% p.a.

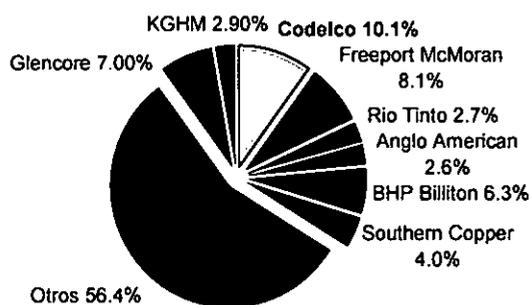
## **2.3 Descripción del Sector Industrial.**

### **2.3.1 El Mercado.**

La demanda de cobre a nivel mundial creció a una tasa promedio de 3,3% durante el período 2013 - 2015, mientras que en el año 2015 lo hizo a una tasa del 1,3%.

El año 2015 la producción de cobre mina en el mundo occidental alcanzó aproximadamente los 18,7 millones de toneladas métricas. El siguiente gráfico (próxima página) muestra un detalle de la producción entre los principales productores de cobre del mundo.

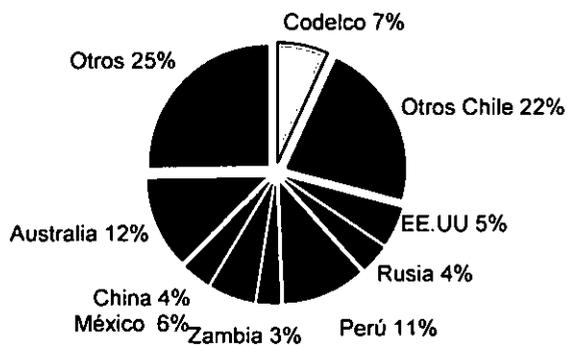
### Producción de Cobre 2015



Fuente: Codelco.

Codelco es dueño de la mayor cantidad de las reservas y recursos de cobre a nivel mundial, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.

### Reservas Demostradas



Fuente: Codelco, US Geological Survey.

La siguiente tabla muestra la evolución de los precios de venta promedio del cobre refinado en el LME desde el año 2013.

Precio Promedio del Cobre (US\$/Libra) <sup>2</sup>	
<b>2013</b>	
Primer trimestre	3,598
Segundo trimestre	3,242
Tercer trimestre	3,208
Cuarto trimestre	3,245

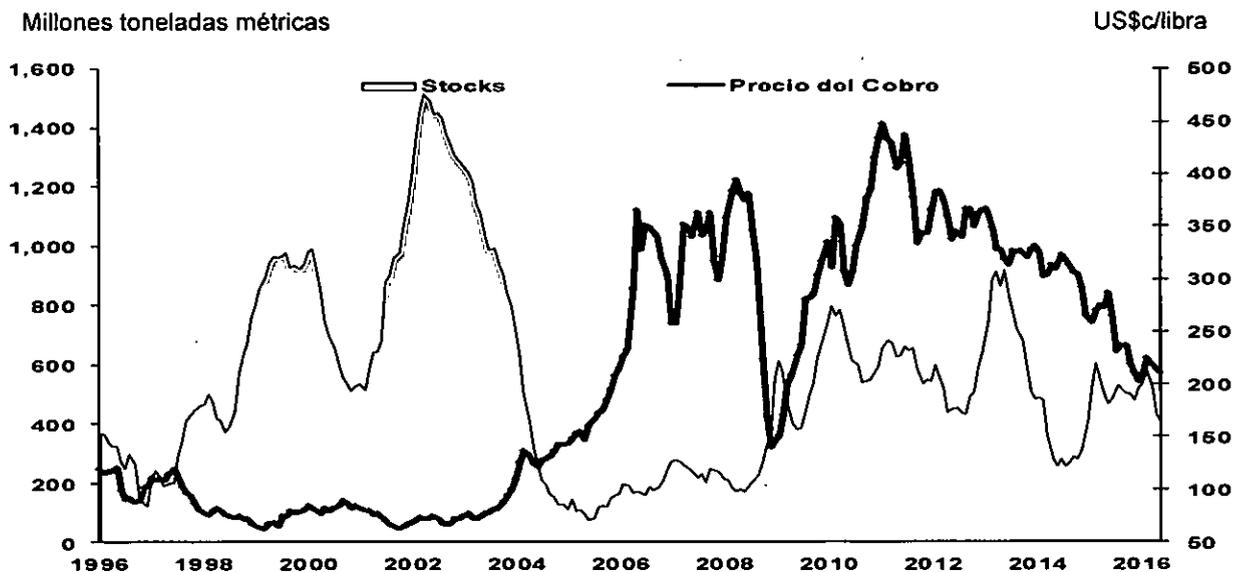
<sup>2</sup> Fuente: LME, *Monthly Average Settlement*.

<b>2014</b>	
Primer trimestre	3,194
Segundo trimestre	3,079
Tercer trimestre	3,172
Cuarto trimestre	3,004
<b>2015</b>	
Primer trimestre	2,639
Segundo trimestre	2,741
Tercer trimestre	2,386
Cuarto trimestre	2,219
<b>2016</b>	
Primer trimestre	2,119

Fuente: LME.

En el año 2015 el promedio de los precios en el LME alcanzó a 249 US\$/lb. El precio mantuvo la tendencia bajista durante los primeros 12 meses del año 2015, llegando a su menor nivel el 23 de noviembre, cuando registró 204,82 US\$/lb. El promedio de los precios en el LME en el primer trimestre del 2016 alcanzó 211 US\$/lb y su menor nivel llegó a 196 US\$/lb el 15 de enero.

El siguiente gráfico compara el precio promedio de mercado para el cobre y el nivel de los inventarios de LME, COMEX y Shanghai.



Fuente: Codelco, Datos del 2016 hasta el 29 de junio.

## 2.3.2 Marco Regulatorio.

### 2.3.2.1 Reglamentos Mineros.

Las actividades de exploración, explotación, molienda y refinación de Codelco se rigen por las leyes y reglamentos chilenos aplicables a las empresas mineras chilenas.

El marco legal que gobierna a Codelco como empresa minera se encuentra incluido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras (Ley 18.097, de 21 de enero de 1982) y el Código de Minería (Ley 18.248, de 14 de octubre de 1983); el Reglamento del Código de Minería contenido en el Decreto N° 1 de 1987; el Reglamento de Seguridad Minera contenida en el Decreto Supremo N° 132 de 2004; la Ley N° 20.551 que Regula el Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras, y el Reglamento de la Ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras en el Decreto N° 41 de 2012.

Conforme a las leyes chilenas de minería, el Estado de Chile es el propietario de todas las sustancias minerales y fósiles, independientemente de quien sea el propietario del terreno en el cual se encuentran dichas sustancias.

Las personas naturales y jurídicas pueden obtener concesiones mineras para su exploración y explotación. Estas concesiones se otorgan mediante resoluciones judiciales emitidas conforme al Código de Minería.

Las concesiones de explotación son transferibles, hipotecables e irrevocables y se rigen por el mismo derecho civil que rige en general para los bienes raíces. El propietario de una concesión de explotación puede ocupar la superficie que sea necesaria para la realización de las actividades mineras contra el pago de un derecho. Las concesiones de explotación no tienen un plazo fijo. Las concesiones de exploración se otorgan por 2 años, contra el pago de un derecho, y pueden ser prorrogadas por hasta otros 2 años, sujeto a la renuncia de, a lo menos, la mitad de la superficie originalmente solicitada. Después del término de esta prórroga las concesiones de exploración deben convertirse en concesiones de explotación o, en caso contrario, se pierden.

Codelco posee concesiones mineras otorgadas por el Estado de Chile para sus operaciones de exploración y explotación. Antes de su transferencia al Estado de Chile en 1971, algunas de estas concesiones pertenecían a empresas mineras privadas extranjeras y fueron transferidas a Codelco después de su creación en 1976. Las principales concesiones de Codelco son aquellas que le otorgan derechos sobre los depósitos minerales de las minas de Chuquicamata, El Teniente, Andina, Salvador y Radomiro Tomic. Las concesiones de explotación de Codelco sobre los terrenos que actualmente están siendo explotados, esencialmente le otorgan el derecho perpetuo de realizar labores mineras en las áreas comprendidas por dichas concesiones, siempre que pague anualmente los derechos o patente de amparo correspondientes.

Conforme al Código de Minería de Chile, todas las concesiones mineras, como también ciertas materias primas y propiedades relacionadas con la extracción de minerales no pueden ser materia de una orden de embargo, salvo en determinadas circunstancias muy delimitadas.

#### **2.3.2.2 Regulaciones sobre el Medio Ambiente.**

Codelco está sujeta a las normas comunes sobre protección del medio ambiente vigentes en Chile relativas a agua, aire, ruido, flora y fauna; generación, manejo, disposición y transporte de materiales y residuos peligrosos; y salud y seguridad ocupacional, entre otros.

La Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus normas complementarias, permiten a la Administración del Estado de Chile iniciar procedimientos judiciales civiles y administrativos en contra de las compañías que infrinjan las normas de protección del medio ambiente e imponer las sanciones

respectivas. Estas sanciones comprenden, entre otras, la multa, revocación de la aprobación o permiso respectivo y la clausura. Asimismo, cualquier particular puede iniciar acciones civiles contra compañías que violan la normativa legal vigente en estas materias, ya sean para la reparación del medio ambiente dañado como para la indemnización de los perjuicios ocasionados.

También conforme a lo establecido en esta ley, Codelco debe realizar Evaluaciones de Impacto Ambiental respecto de cualquier proyecto o actividad futura que, de acuerdo a la ley, pueda afectar significativamente el medio ambiente.

Por otra parte, el Gobierno de Chile ha dictado normas específicas que obligan a diversas compañías que operan en Chile, incluyendo a Codelco, a llevar a cabo planes para reducir, controlar o eliminar diversos tipos de polución atmosférica. En este contexto, Codelco ha desarrollado proyectos ambientales para cumplir con estas regulaciones, los que entre los años 2005 y 2015 han significado inversiones por más de US\$ 1.228 millones.

Codelco debe, asimismo, cumplir con normas especiales en las Fundiciones de Chuquicamata, Potrerillos, Ventanas y Caletones. Estas áreas han sido declaradas "zonas saturadas", debido a los niveles de contaminación por SO<sub>2</sub> y PM<sub>10</sub>; y, como consecuencia de lo anterior, Codelco ha debido implementar "Planes de Descontaminación" cuyos costos se encuentran incluidos en sus programas de reducción de emisiones. Una nueva norma que regula las emisiones de As, SO<sub>2</sub> y MP proveniente de las fundiciones, fue dictada en 2013, comenzando a regir los nuevos límites de emisión que establece en Diciembre de 2016 para Ventanas y en diciembre de 2018 para las restantes fundiciones. CODELCO ha estimado preliminarmente que el costo de cumplir con este nuevo estándar será de aproximadamente US\$1000 millones, los que se desembolsarán en un periodo de aproximadamente 5 años a partir de 2013, pero el costo total de implementación será determinado cuando todos los proyectos de ingeniería que aseguren el cumplimiento, se encuentren finalizados e implementados. Estos costos adicionales podrían ser materiales.

Como parte de estos esfuerzos de disminución de emisiones, Codelco está implementando sistemas de recuperación de agua, cuyos costos también están presupuestados, para minimizar la contaminación y conservar los cursos de agua cercanos. Nuevas regulaciones fueron dictadas en marzo de 2001, relativas a la calidad de los residuos líquidos industriales que se descargan a aguas superficiales, y Codelco está dando cumplimiento a sus requerimientos.

Una nueva ley relativa al cierre de faenas mineras (Ley N° 20.551), que incluye requerimientos ambientales y de salud y seguridad, así como garantías financieras, comenzó a regir en noviembre de 2012. Codelco estima que estas garantías financieras no son materiales. De acuerdo a esta ley, Codelco y otras compañías mineras deben presentar planes de cierre a la autoridad sectorial (SERNAGEOMIN). En el caso de Codelco todas sus faenas cuentan con planes de cierre aprobados por la autoridad en cumplimiento a esta ley.

### **2.3.2.3 Exigibilidad de las Obligaciones.**

Las obligaciones comerciales de Codelco son exigibles en la misma forma que son exigibles las obligaciones de las empresas privadas chilenas. Si bien Codelco es una empresa de propiedad del Estado, está sujeta a las mismas leyes y reglamentos que se aplican a las empresas privadas en Chile. El principio es consecuente con la Constitución Política de la República de 1980, la cual, en el número 21 de su artículo 19, dispone que si el Estado de Chile y sus organismos realizan actividades comerciales, éstas se regirán por el derecho común aplicable a las personas naturales, a menos que

una ley aprobada por un quórum calificado (una mayoría absoluta de diputados y senadores) disponga lo contrario. Respecto de Codelco, no se ha aprobado ninguna ley de este tipo.

#### **2.3.2.4 Pago de Obligaciones en Moneda Extranjera.**

El artículo 23 del Decreto Ley 1.350 establece que Codelco tiene la obligación de retomar a Chile el producto total de sus exportaciones, pero que no tiene la obligación de convertir a pesos chilenos ninguna suma que exceda sus necesidades. El producto de sus exportaciones se deposita en el Banco Central de Chile y gira en contra de dichos depósitos en moneda extranjera las sumas necesarias para cubrir sus gastos.

Asimismo, el artículo 13 del Decreto Ley 1.350 establece que Codelco debe preparar un presupuesto de amortización de deudas, el cual debe contemplar el pago del capital de sus deudas y los correspondientes intereses. Este presupuesto, que forma parte del presupuesto general de Codelco, es aprobado cada año mediante un decreto emitido conjuntamente por los Ministerios de Minería y de Hacienda, y está sujeto a modificaciones para cubrir cualquier gasto no presupuestado.

#### **2.3.3 Competencia.**

Codelco estima que la competencia en el mercado cuprífero se basa en el precio, la calidad y el despacho oportuno del producto. Los productos de Codelco compiten con otros materiales, como el aluminio, la fibra óptica y los plásticos. Codelco también compete con otras empresas mineras y personas naturales en la adquisición de concesiones mineras y arriendos de propiedades mineras y en el reclutamiento y contratación de empleados calificados.

#### **2.3.4 Participación Relativa.**

En el año 2015, Codelco tenía una participación aproximada de un 10% en la producción de cobre del mundo, con una producción de 1.891 millones de toneladas métricas (incluyendo su participación en la mina El Abra y Anglo American Sur); y una participación de aproximadamente 10% en la producción mundial de molibdeno, con una producción de 27.684 toneladas métricas.

El principal producto comercial de Codelco es el cobre en cátodos de Grado A. En el año 2015, el cobre representó un 92% del total de las ventas de Codelco, mientras que los subproductos obtenidos de su producción de cobre, principalmente el molibdeno, representaron un 8% del total de sus ventas.

### **2.4 Evolución y Tendencias de la Demanda. Oportunidades para el Cobre.**

Codelco estima que las perspectivas de largo plazo con respecto a la demanda son positivas, principalmente debido al potencial de consumo que presentan los países en desarrollo y las economías de transición. Dentro de las economías de transición se encuentran los países en vías de rápida industrialización de Asia y América Latina, particularmente India y China.

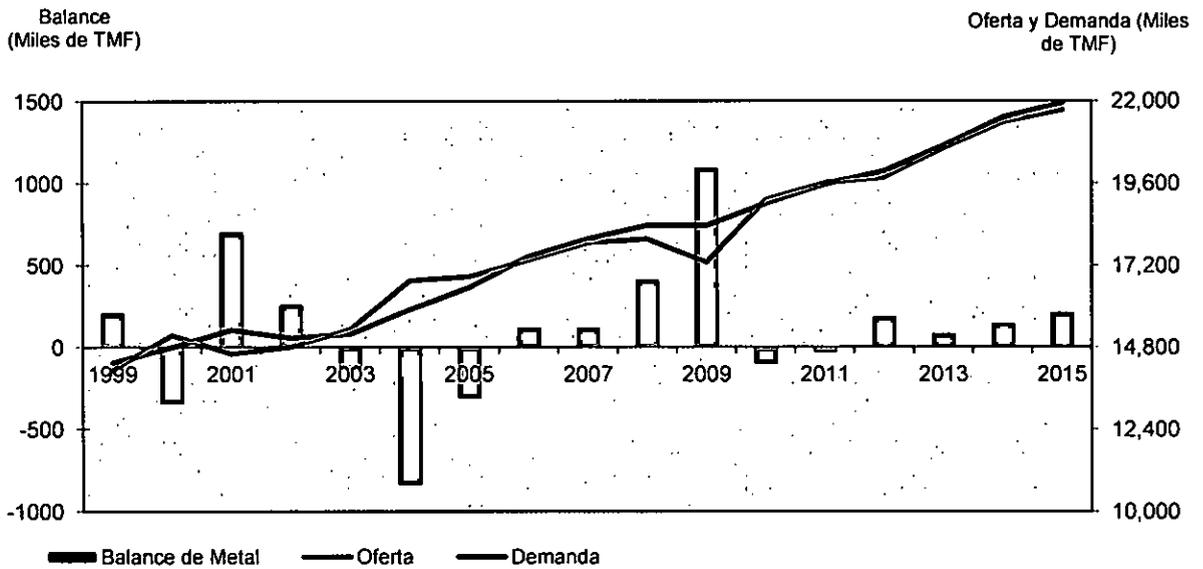
En las últimas décadas el uso general de cañerías de cobre también ha aumentado, especialmente en los sistemas de aire acondicionado. La cantidad de cobre consumida en aplicaciones eléctricas de autos, trenes y otros vehículos también se ha incrementando. En el área de la generación y transmisión de electricidad, el control de las pérdidas de energía y una mayor preocupación por mejorar la eficiencia energética han sido factores determinantes para el aumento de la demanda de cobre. La sustitución de aluminio por cobre, en las líneas de transmisión de alto voltaje, también es favorable para el futuro de este metal. El refuerzo de la tendencia de instalar cables subterráneos en

los mercados de transmisión de electricidad de EE.UU., Europa, Japón y otros países, es claramente ventajosa para el cobre.

Las nuevas tecnologías también presentan ventajas para el cobre. Entre las que aumentarían el consumo de cobre estarían los automóviles eléctricos, los rotores de cobre para los motores eléctricos, los radiadores de cobre y los sistemas de compresión de señales que utilizan cables pareados de cobre.

Históricamente, la demanda y la oferta de cobre han mostrado un crecimiento constante, con periodos de sobreoferta y periodos de sobreconsumo. El siguiente gráfico muestra la evolución de la oferta, demanda y la variación de inventarios de cobre del mundo occidental desde 1999.

### Evolución Oferta y Demanda y Variaciones de Inventario



Fuente: Codeico.

## 2.5 Factores de Riesgo.

### 2.5.1 Volatilidad del precio de venta del cobre.

El rendimiento financiero de Codelco se ve afectado fuertemente por los precios de mercado del cobre. Estos precios han sido históricamente muy fluctuantes y se ven afectados por factores ajenos al manejo de Codelco, tales como: condiciones políticas y económicas internacionales; niveles de oferta y demanda; disponibilidad y costo de sustitutos; nivel de inventarios de la industria; y acciones de los distintos participantes del mercado de commodities. En menor medida los precios del cobre también están sujetos a fluctuaciones en el tipo de cambio y costos de inventario.

#### **2.5.2 Concentración de la Producción.**

Del total de complejos productivos de Codelco, la producción de los dos más importantes representó sobre un 45% de la producción total el año 2015. La División El Teniente produjo 471.157 toneladas métricas finas de cobre durante el año 2015, mientras que la División Radomiro Tomic produjo 315.747 toneladas métricas finas durante el año 2015.

Si las operaciones de cualquiera de estos complejos productivos se reducen significativamente, son interrumpidas o cortadas, la condición financiera de Codelco y su habilidad de cubrir sus obligaciones podrían verse negativamente afectadas.

#### **2.5.3 Regulaciones Medioambientales.**

Codelco está sujeta a las normas comunes sobre protección del medio ambiente vigentes en Chile relativas a agua, aire, ruido, flora y fauna; generación, manejo, disposición y transporte de materiales y residuos peligrosos; salud y seguridad ocupacional. Asimismo, según lo indicado en la sección 2.3.2.2 de este Prospecto, Codelco está sujeto al cumplimiento de normas especiales en las Fundiciones de Chuquicamata, Potrerillos, Ventanas y Caletones.

Codelco está desarrollando un programa de conservación medioambiental, además de desarrollar e implementar sistemas de manejo medio ambiental en cada una de sus Divisiones con el fin de dar cumplimiento de las normativas actuales.

Futuras normas o el descubrimiento de nuevos hechos relativos a materias ambientales, pueden imponer nuevas restricciones o resultar en costos adicionales que pueden tener un efecto material adverso en los negocios de Codelco, en su condición financiera y en los resultados de sus operaciones.

#### **2.5.4 Plan de Negocios basado en estimación de reservas de mineral.**

El Plan de Negocios de Codelco está basado en estimaciones del volumen y calidad de sus recursos y reservas minerales, las cuales pueden no ser exactas. Los datos sobre recursos y reservas no son indicativos del futuro resultado de las operaciones. Los actuales depósitos de mineral pueden no cumplir ciertas expectativas geológicas o metalúrgicas y su volumen y grado puede ser menor a los niveles estimados, afectando negativamente el desempeño operacional y financiero de Codelco.

Adicionalmente, una disminución en el precio del cobre, un aumento en los costos de producción y otros factores pueden hacer no económica la explotación de los depósitos, por lo que periódicamente se revisan las estimaciones existentes.

#### **2.5.5 Importante Plan de Inversiones para los próximos años.**

Los negocios de Codelco requieren de importantes inversiones de capital, específicamente la exploración y explotación de las reservas de cobre, extracción, fundición, costos de refinación, mantenimiento de equipos y maquinaria, y el cumplimiento de las leyes y regulaciones. Codelco debe continuar invirtiendo en exploración para mantener y/o aumentar sus reservas de cobre.

#### **2.5.6 Problemas laborales podrían afectar la productividad.**

Aproximadamente el 90.2% de los trabajadores de Codelco se encuentran acogidos a convenios de negociación colectiva con los sindicatos. La mayoría de estos convenios tiene plazos de entre 2 y 4 años.

Aún cuando la administración de Codelco cree que sus relaciones laborales son de buen nivel, históricamente la empresa ha experimentado huelgas y otras situaciones similares, las cuales en su gran mayoría han sido de corta duración, pero algunas han afectado negativamente el nivel productivo de Codelco en el pasado.

### 3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS.

#### 3.1 Estados Financieros.

Los Estados Financieros, auditados consolidados de Codelco al 31 de diciembre de 2015, y su respectivo análisis razonado e informe, se encuentran disponibles en las oficinas de Codelco, ubicadas en Huérfanos 1270, comuna y ciudad de Santiago, como también en la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 10 o en [www.svs.cl](http://www.svs.cl).

##### 3.1.1 Balance.

###### Consolidado

US\$ miles	31/Dic/2013	31/Dic/2014	31/Dic/2015	31/Mar/2015	31/Mar/2016
Activos corrientes totales	5.424.240	5.988.960	6.057.889	5.642.710	4.820.518
Propiedades, planta y equipo	20.126.811	21.904.361	22.767.239	22.097.910	22.835.804
Total otros activos	7.804.112	7.363.245	4.618.715	7.019.726	4.678.630
<b>Total de activos</b>	<b>33.355.163</b>	<b>35.256.566</b>	<b>33.443.843</b>	<b>34.760.346</b>	<b>32.334.952</b>
Pasivos corrientes totales	3.778.756	3.575.835	3.861.116	3.148.809	2.929.013
Total Pasivos no corrientes	17.168.787	20.155.219	19.849.906	20.094.972	19.799.752
Participaciones no controladoras	2.047.102	1.863.735	1.042.855	1.880.722	1.039.855
Patrimonio total	12.407.620	411.525.512	9.732.821	11.516.565	9.606.187
<b>Total patrimonio y pasivos</b>	<b>33.355.163</b>	<b>35.256.566</b>	<b>33.443.843</b>	<b>34.760.346</b>	<b>32.334.952</b>

##### 3.1.2 Estados de Resultados.

###### Consolidado

US\$ miles	31/Dic/2013	31/Dic/2014	31/Dic/2015	31/Mar/2015	31/Mar/2016
Ingresos de actividades ordinarias	14.956.283	13.826.677	11.693.492	2.728.764	2.719.384
Costos de ventas	(10.801.815)	(10.111.412)	(9.916.805)	(2.262.459)	(2.439.479)
(Pérdida) Ganancia de actividades operacionales	2.373.216	1.769.851	(512.196)	144.320	(55.573)
(Pérdida) Ganancia de actividades no operacionales	358.694	181.886	(2.543.921)	(20.106)	(301.303)

<b>(Pérdida) Ganancia</b>	<b>1.114.571</b>	<b>710.914</b>	<b>(2.327.779)</b>
---------------------------	------------------	----------------	--------------------

<b>6.252</b>	<b>(124.778)</b>
--------------	------------------

### 3.1.3 Estados de Flujo de Efectivo.

#### Consolidado

US\$ miles	31/Dic/2013	31/Dic/2014	31/Dic/2015	31/Mar/2015	31/Mar/2016
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	3.137.319	3.500.700	3.395.363	407.816	310.363
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	807.946	846.044	1.337.643	(109.963)	(494.299)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(4.473.788)	(3.818.264)	(4.282.401)	(813.308)	(904.605)
<b>Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(513.153)</b>	<b>559.946</b>	<b>437.102</b>	<b>(511.914)</b>	<b>(1.084.124)</b>

### 3.2 Razones Financieras.

#### Consolidado

	31/Dic/2013	31/Dic/2014	31/Dic/2015	31/Mar/2015	31/Mar/2016
3.2.1 Cobertura Gastos Financieros <sup>3</sup>	9,35x	5,20x	2,06x	1,98x	(1,53)%
3.2.2 Liquidez Corriente <sup>4</sup>	1,44x	1,67x	1,57x	1,79x	1,65x
3.2.3 Razón Ácida <sup>5</sup>	0,84x	1,04x	1,02x	0,96x	0,95x
3.2.4 Razón de Endeudamiento <sup>6</sup>	1,69x	2,06x	2,44x	2,02x	2,37x
3.2.5 Proporción Deuda Largo Plazo / Deuda Total <sup>7</sup>	0,82%	0,85%	0,84%	0,86%	0,87%
3.2.6 Rentabilidad	9,1%	16,3%	0,2%	0,05%	(5,2)%

Patrimonio <sup>8</sup>					
3.2.7 Rentabilidad Activos Operacionales <sup>9</sup>	6,1%	8,1%	0.1%	0.03%	(2.2)%

<sup>3</sup> Razón de Resultado antes de Impuestos e Intereses a Costos Financieros.

<sup>4</sup> Razón de Activo Corriente a Pasivo Corriente.

<sup>5</sup> Razón de Activo Corriente menos Inventarios menos Gastos Anticipados, y Pasivo Corriente

<sup>6</sup> Razón de Pasivo y Patrimonio

<sup>7</sup> Razón de Pasivos no Corriente y Total Pasivos

<sup>8</sup> Razón de Rentabilidad Anualizada antes de Impuestos y Patrimonio

<sup>9</sup> Razón de Rentabilidad Anualizada antes de Impuestos y Activos Operacionales

### 3.3 Créditos Preferentes.

Codelco mantiene garantías directas por los siguientes conceptos (cifras expresadas en miles de dólares).

Acreeedor de la Garantía	Deudor	Tipo de Garantía	Saldos Pendientes al 31/Mar/2016
Director Regional de Vialidad Región de Valparaíso	Codelco	Documentos entregados en Garantía	69
Director Regional de Vialidad Metropolitana	Codelco	Documentos entregados en Garantía	29
Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Aguas	Codelco	Documentos entregados en Garantía	211.376
Oriente Copper Netherlands B.V.	Codelco	Prenda sobre acciones	877.813
Servicio Nacionales de Geología y Minería	Codelco	Documentos entregados en Garantía	75.910

### 3.4 Restricciones de la Sociedad en relación a otros acreedores.

Las restricciones a las que está obligado Codelco bajo los instrumentos listados en la letra b.2) de la sección 2.2.7.3 de este Prospecto, son sustancialmente iguales a aquellas recogidas en las Cláusulas Décima (Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones) y Undécima (Fusión; División; Transformación; Creación de Filiales) del Contrato de Emisión (según se define más adelante).

## **4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.**

### **4.1 Antecedentes Legales.**

#### **4.1.1 Escritura de Emisión.**

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie con fecha 29 de mayo de 2009, bajo el Repertorio No. 5.418-2009, y se modificó en la misma Notaría por escritura pública de fecha 5 de agosto de 2009, bajo el Repertorio No. 8.911-2009 (en adelante, el "Contrato de Emisión").

#### **4.1.2 Número y Fecha de Inscripción en el Registro de Valores.**

Inscripción N° 608, de fecha 26 de agosto de 2009.

#### **4.1.3 Código Nemotécnico.**

Será informado en el prospecto complementario que para cada emisión con cargo a la línea de bonos (en adelante, la "Línea") se prepare al efecto.

### **4.2 Principales Características de la Emisión.**

#### **4.2.1 Monto Fijo/Línea.**

La emisión corresponde a una línea de bonos.

#### **4.2.2 Monto Máximo de la Emisión.**

(a) El monto máximo de la presente Emisión será la suma de 11 millones de UF, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea se denomine en UF, en Pesos o en Dólares. Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de 11 millones de UF.

(b) Para los efectos anteriores, si se efectuaren Emisiones denominadas en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión.

(c) Si se efectuaren Emisiones denominadas en Dólares con cargo a la Línea, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión, utilizando para ello la Razón de Conversión UF/Dólar.

(d) Para los efectos anteriores, el monto colocado en UF no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el 100% del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

(e) Codelco podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública

otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicadas al DCV y a la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, la "SVS"). A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la SVS, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde la fecha del Contrato de Emisión, el Representante de los Tenedores de Bonos se encuentra facultado para concurrir, en conjunto con Codelco, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de Tenedores de Bonos.

Para efectos de este Prospecto, se entenderá por: (i) "**Razón de Conversión UF/Dólar**" la cantidad de Dólares necesarios para adquirir el equivalente en Pesos a una Unidad de Fomento, al Tipo de Cambio Observado, en cualquier fecha de determinación. En el evento que la fecha de determinación no fuese un Día Hábil Bancario, la Razón de Conversión UF/Dólar se calculará utilizando el valor de la Unidad de Fomento al día de la determinación, y el Tipo de Cambio Observado del Día Hábil Bancario posterior; (ii) "**Tipo de Cambio Observado**" la cantidad de Pesos necesarios para comprar una unidad de Dólar, según determinación efectuada por el Banco Central, conforme al numeral 9 del artículo 35 de la Ley No. 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central y el No. 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central, que sea publicada en el Diario Oficial o en la página web: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl), o aquél que lo reemplace, en la respectiva fecha de determinación. Si el Tipo de Cambio Observado no fuere publicado ni determinado por el Banco Central, se aplicará el tipo de cambio promedio, informado en la respectiva fecha de pago por el Banco Central. Si éste informare cotizaciones "comprador" y "vendedor", se aplicará como tipo de cambio el promedio aritmético entre ellas. Si el Banco Central dejare de informar dicho tipo de cambio promedio, se aplicará el promedio aritmético de las transacciones bancarias promedio entre comprador y vendedor, a requerimiento escrito del Representante de los Tenedores de Bonos, el Día Hábil Bancario inmediatamente anterior a la fecha de determinación, por las oficinas principales en Santiago de los Bancos de Referencia. Para todos los efectos del presente Prospecto, se entenderá que el Tipo de Cambio Observado es también aquél que lo sustituya o reemplace de conformidad con esta definición; (iii) "**Bonos**" los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión; (iv) "**Emisión**" a la emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión; (v) "**Representante de los Tenedores de Bonos**" a Banco Santander Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos; (vi) "**Tenedores de Bonos**" cualquier inversionista que haya adquirido y de tiempo en tiempo mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión; (vii) "**Escrituras Complementarias**" las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada Emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales; (viii) "**UF**" Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central en virtud del Decreto de Hacienda No. 40 de 1967 y cuyo valor diario es determinado por el Banco Central, conforma a las normas del Acuerdo 05-03900105 de fecha 8 de enero de 1990 o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir, se estará a lo previsto en el numeral 9 del artículo 35 de la Ley Orgánica del Banco Central No. 18.840; (ix) "**Día Hábil Bancario**" cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago; (x) "**DCV**" el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores; (xi) "**Pesos**" la moneda de curso legal en la República de Chile; (xii) "**Dólares**" o "**US\$**" a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; (xiii) "**Banco Central**" el Banco Central de la República de Chile; y (xiv) "**Bancos de Referencia**" a los siguientes bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile; Banco BICE; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile; Banco Santander-Chile; Banco del Estado de Chile; Banco de Crédito e Inversiones; Scotiabank; Corpbanca y Banco Security.

#### 4.2.3 Plazo de vencimiento de la Línea.

La Línea tiene un plazo máximo de 25 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

Para efectos de este Prospecto, se entenderá por “Registro de Valores” al registro de valores que lleva la SVS de conformidad a la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores y su normativa orgánica.

#### 4.2.4 Bonos Desmaterializados al Portador.

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador y desmaterializados desde la respectiva Emisión.

#### 4.2.5 Amortización Extraordinaria.

##### 4.2.5.1 Rescate Anticipado.

- A. **Cláusula de Rescate Anticipado.** El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las series y, en su caso, los términos, condiciones, fechas y períodos correspondientes.
- B. **Bonos denominados en Pesos o en UF. Determinación de la Tasa de Prepago.** En las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos denominados en Pesos o en UF de la respectiva serie tendrán la opción de amortización extraordinaria al equivalente del saldo insoluto de su capital o si tendrán la opción de ser rescatados al mayor valor entre: (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital; y (ii) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, excluidos los intereses devengados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago, compuesta semestralmente sobre semestres de 180 días; en ambos casos más los intereses devengados durante el último período de intereses anterior a la fecha de la amortización extraordinaria. La tasa de prepago aplicable a los Bonos denominados en Pesos o en UF que sean objeto de rescate anticipado, será la resultante de sumar la Tasa Referencial más los puntos porcentuales que se indiquen en la respectiva Escritura Complementaria (en adelante, la “Tasa de Prepago”). Se entenderá por “Tasa Referencial” aquella que se determine dependiendo o no de la posibilidad de utilizar categorías referenciales de renta fija (en adelante, las “Categorías Benchmark de Renta Fija”), según éstas sean determinadas por la Bolsa de Comercio o, en su defecto, el promedio de cotizaciones de Bancos de Referencia (en adelante, el “Promedio de Cotizaciones Bancarias”).

Para efectos de este Prospecto, se entenderá por: (i) “Tabla de Desarrollo” la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos; y (ii) “Bolsa de Comercio” la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A..

- C. **Bonos denominados en Pesos o en UF. Determinación de la Tasa Referencial mediante la utilización de Categorías Benchmark de Renta Fija.**

(i) **Tipos de Categorías Benchmark de Renta Fija.** Para el caso de los Bonos denominados en UF, se utilizarán las siguientes Categorías Benchmark de Renta Fija: “BCU-02”, “BCU-05”, “BCU-07”, “BCU-10” y “BCU-20”. Para el caso de los Bonos denominados en Pesos, se utilizarán las siguientes Categorías Benchmark de Renta Fija: “PESOS-02”, “PESOS-05”, “PESOS-07” y “PESOS-10”.

(ii) Para calcular el precio y la duración de los instrumentos y de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará el valor determinado por la “Tasa Benchmark trece horas veinte minutos” del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio (“SEBRA”), o aquel sistema que lo suceda o reemplace.

(iii) El quinto Día Hábil Bancario previo a la fecha de amortización extraordinaria, todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija antes mencionadas se

ordenarán de menor a mayor duración, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías antes señaladas.

(iv) Si la duración de los Bonos amortizables, determinada utilizando la tasa de carátula de tales Bonos, estuviere contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa de la Categoría Benchmark de Renta Fija respectiva. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal sobre la base de las duraciones y tasas de las Categorías Benchmark de Renta Fija antes señaladas. Estas determinaciones serán efectuadas por el Emisor y serán definitivas, salvo error manifiesto.

(v) A más tardar a las 17:00 hrs. del Día Hábil Bancario previo al día en que se realice la amortización extraordinaria, el Emisor deberá comunicar por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos la Tasa de Prepago que se aplicará.

(vi) Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija para operaciones en UF o en Pesos nominales por parte de la Bolsa de Comercio, se utilizarán las Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al quinto Día Hábil Bancario previo al día en que se realice la amortización extraordinaria, sobre la base del mismo procedimiento establecido en el numeral (iii) anterior. Si no hubiere Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizarán los procedimientos establecidos en la letra D siguiente en relación con esta circunstancia.

**D. Bonos denominados en Pesos o en UF. Determinación de la Tasa Referencial mediante la utilización del Promedio de Cotizaciones Bancarias.**

(i) Si al quinto Día Hábil Bancario previo al de la fecha de la amortización extraordinaria la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada en la letra C anterior, el Emisor dará aviso de ello por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como tenga conocimiento de esta situación. Recibida dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos procederá a solicitar, ese mismo día, al menos a 5 de los Bancos de Referencia que libremente escoja, una cotización de la tasa de interés para las Categorías Benchmark de Renta Fija referidas en la letra C anterior, dependiendo de la denominación de los Bonos a ser rescatados, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta. Las correspondientes cotizaciones deberán realizarse y entregarse al Representante de los Tenedores de Bonos por los Bancos de Referencia a los cuales les hubieran sido solicitadas, antes de las 14:00 hrs. de ese mismo día, y se mantendrán vigentes hasta la fecha de la respectiva amortización extraordinaria de los Bonos.

(ii) El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones bancarias recibidas al Emisor en un plazo máximo de 2 días corridos, contados desde la fecha en que el Emisor hubiere dado al Representante de los Tenedores de Bonos el aviso señalado en el numeral (i) de esta letra D.

(iii) La Tasa Referencial será en estos casos el promedio aritmético de las cotizaciones bancarias recibidas de parte de los Bancos de Referencia. La Tasa Referencial así determinada por el Emisor será definitiva, salvo error manifiesto.

(iv) A más tardar a las 17:00 hrs. del Día Hábil Bancario previo al día en que se realice la amortización extraordinaria, el Emisor deberá comunicar por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos la Tasa de Prepago que se aplicará, calculada sobre la base del Promedio de Cotizaciones Bancarias.

(v) Si no hubiere Categorías Benchmark de Renta Fija, las cotizaciones de los Bancos de Referencia de que trata esta letra D deberán referirse a instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile que se encuentren entonces vigentes, de una duración similar a la de los instrumentos constitutivos de Categorías Benchmark de Renta Fija, y se

aplicará para la determinación de la Tasa de Prepago el procedimiento establecido en los numerales anteriores de esta misma letra D.

- E. **Bonos denominados en Dólares.** En las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos denominados en Dólares de la respectiva serie tendrán la opción de amortización extraordinaria, y se aplicarán al efecto las reglas que siguen.

(I) Determinación del Monto a ser Pagado. Tratándose de Bonos denominados en Dólares, las respectivas Escrituras Complementarias establecerán si el Emisor podrá rescatarlos anticipadamente: (y) al valor equivalente al monto del capital insoluto debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha del rescate anticipado; o (z) al mayor valor resultante de comparar: (A) el resultado del equivalente al saldo insoluto de capital de los Bonos denominados en Dólares más los intereses devengados durante el último período de intereses anterior a la fecha de la amortización extraordinaria; con (B) el resultado de aplicar la siguiente fórmula: (1) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones restantes de los Bonos denominados en Dólares, establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo (excluyendo los intereses devengados de los Bonos denominados en Dólares hasta la fecha de amortización extraordinaria); (2) descontada a la Tasa de Prepago en Dólares; y (3) sumados los intereses devengados durante el último período de intereses anterior a la fecha de la amortización extraordinaria. La determinación de estos valores será efectuada por el Emisor y será vinculante, salvo casos de error manifiesto.

(II) Tasa de Prepago en Dólares. Se entenderá por “Tasa de Prepago en Dólares” la tasa de amortización extraordinaria compuesta semestralmente, sobre la base de semestres de 180 días aplicables a los Bonos denominados en Dólares que sean objeto de rescate anticipado, resultante de sumar: (y) la Tasa Referencial en Dólares; más (z) el margen o puntos porcentuales que se indiquen en las respectivas Escrituras Complementarias.

(III) Tasa Referencial en Dólares. (y) Se entenderá por “Tasa Referencial en Dólares” la tasa anual que sea equivalente a la tasa semi-anual al vencimiento de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, con vencimiento de entre 1 y 10 años (en adelante, “Treasury Notes”), que sean transados en mercados públicos de valores. (z) La tasa semi-anual al vencimiento de los Treasury Notes será determinada mediante la interpolación lineal entre el más actual rendimiento medio de dos series de Treasury Notes que se transen en mercados públicos de valores: (A) la primera serie de Treasury Notes, que tenga una duración lo más cercana posible pero menor a la duración de los Bonos denominados en Dólares que sean objeto de amortización extraordinaria; y (B) la primera serie de Treasury Notes, que tenga una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración de los Bonos denominados en Dólares que sean objeto de amortización extraordinaria. Se utilizará como referencia para el rendimiento medio de ambas series de Treasury Notes antes mencionadas el más reciente índice de “H.15 (519)” vigente a la fecha de determinación. Se entenderá por “H.15 (519)” al reporte estadístico semanal efectuado por el Directorio de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América (*Board of Governors of the Federal Reserve System*) y, en su defecto, a cualquier sucesor de esta publicación. Dicho reporte estadístico podrá ser encontrado en el sitio web de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América: [www.federalreserve.gov/releases/H15/current](http://www.federalreserve.gov/releases/H15/current).

- F. **Procedimiento de Rescate.** En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario Público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta certificada, todo ello con a lo menos 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las referidas cartas certificadas se señalará el monto de Pesos, Dólares o UF que se desea rescatar anticipadamente; el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la tasa a la cual corresponde la amortización extraordinaria; el Notario Público ante el cual se efectuará el

sorteo; y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo Notario Público, en la que se dejará constancia del número de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario Público ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los 5 Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará en el Diario, por una vez, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley del DCV.

Para efectos de este Prospecto, se entenderá por: (i) "**Reglamento del DCV**" el Reglamento del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores aprobado por el Decreto Supremo de Hacienda No. 734, de 1991; (ii) "**Ley del DCV**" la Ley No. 18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores; y (iii) "**Diario**" el Diario Financiero o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

- G. Rescate Anticipado de la Totalidad de los Bonos.** En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará un aviso en el Diario, por una vez, indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por intermedio de Notario Público, todo ello con a lo menos 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.
- H. Información a los Tenedores de Bonos.** Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los Bonos, el aviso en el Diario deberá indicar el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago, si correspondiere. Asimismo, el aviso respectivo deberá contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. Adicionalmente, el Emisor deberá informar lo establecido en las letras F y G de esta sección 4.2.5.1 al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta certificada, enviada con a lo menos 10 Días Hábiles Bancarios de anticipación a esa fecha.
- I. Fecha de Pago.** Si la fecha de pago en que debiera efectuarse la amortización extraordinaria no fuera Día Hábil Bancario, la amortización extraordinaria se efectuará el primer Día Hábil Bancario siguiente.
- J. Intereses y Reajustes en caso de Rescate Anticipado.** Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente. El aviso respectivo deberá indicar que los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General No. 30 de la SVS.

#### 4.2.5.2 Pago Anticipado. Causales de Pago Anticipado.

El Emisor estará obligado a ofrecer el pago anticipado de los Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión en el caso de que ocurra uno cualquiera de los siguientes eventos (cada uno de ellos, una "Causal de Pago Anticipado"):

- a) Si durante la vigencia de la presente Emisión, el Estado de Chile, directa o indirectamente, dejare de ser dueño de la mayoría del capital del Emisor o de mantener el control de su administración y de su directorio.

Para estos efectos, se entiende que el Estado de Chile mantiene el "control" del Emisor si (i) tiene poder para influir decisivamente en la administración del Emisor, o (ii) es parte de un acuerdo de actuación conjunta en virtud del cual tiene poder para influir decisivamente en la administración del Emisor y, según dicho acuerdo, tiene el poder para vetar las decisiones que se adopten.

- b) Si durante la vigencia de la presente Emisión, el Emisor dejare de mantener al menos un 70% de sus activos totales consolidados en el sector industrial de producción, procesamiento y explotación de recursos minerales:

- c) Si durante la vigencia de la presente Emisión, el Emisor vende, cede, transfiere o de cualquier otro modo enajena, ya sea mediante una o una serie de transacciones, Activos Esenciales que representen más del 50% de los activos totales consolidados y/o de los activos, bienes y/o derechos de que sea dueño, de tiempo en tiempo, el Emisor. Lo anterior no se aplicará si la entidad receptora de los Activos Esenciales es una Filial del Emisor, en cuyo caso éste deberá mantener la calidad de matriz de aquella Filial, la que no podrá, a su vez, vender, ceder, transferir, aportar o enajenar de cualquier forma dichos Activos Esenciales, salvo a otra entidad filial suya o del Emisor. La Filial del Emisor a la que se traspasen o transfieran Activos Esenciales a que se refiere esta sección 4.2, o la filial de ésta que pudiera adquirirlos a su vez, deberá constituirse, coetánea o previamente, en solidariamente obligada al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. Adicionalmente, las prohibiciones y compromisos a que se refiere esta sección 4.2 no serán aplicables en el caso de Activos Esenciales que se vendan o desechen en razón de fallas técnicas, término de vida útil, desgaste, mejoras tecnológicas, obsolescencia o cualquier otro motivo razonable y necesario para el buen funcionamiento operacional del Emisor o cuando sean reemplazados, según ello sea necesario, conforme lo determine la administración del Emisor, por otros que cumplan funciones similares o sirvan para el mismo fin que los activos reemplazados.

Para efectos de este Prospecto, se entenderá por: (i) "Activos Esenciales" aquellos activos sin los cuales el giro del Emisor no puede continuar o se vería sustancialmente disminuido y que corresponden a los yacimientos de cobre en actual explotación por las divisiones del Emisor, y las instalaciones o plantas industriales necesarias para la producción y beneficio de minerales en cada una de ellas; y (ii) "Filial" cualquier entidad de la cual más del 50% del capital con derecho a voto sea de propiedad, directa o indirecta, de Codelco y en las cuales Codelco pueda elegir o designar o hacer elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores.

#### 4.2.6 Reajustabilidad.

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, podrán ser reajustables y podrán contemplar como unidad de reajustabilidad a la UF, en caso que sean denominados en esa unidad de reajuste. Los Bonos denominados en Dólares que sean pagaderos en Pesos acuerdo a lo dispuesto a la sección 4.2.7 de este Prospecto, llevan implícita su reajustabilidad, de conformidad con el artículo 24 de la Ley No. 18.010, sobre operaciones de crédito de dinero.

#### 4.2.7 Moneda de Pago.

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se pagarán al respectivo vencimiento.

Los Bonos denominados en Pesos se pagarán en dicha moneda. Los Bonos denominados en UF serán pagaderos en Pesos, en su equivalencia en Pesos a la UF a la fecha del pago. Los Bonos denominados en Dólares serán pagaderos en Pesos, en su equivalencia al valor de la UF del día del pago, utilizando para su determinación la Razón de Conversión UF/Dólar.

#### 4.2.8 Garantías.

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

#### 4.2.9 Uso de los Fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán al financiamiento del plan de inversiones y/o al refinanciamiento de pasivos del Emisor. Sujeto a lo recién indicado, el uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada Emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

#### 4.2.10 Clasificación de Riesgo.

- (a) Clasificador: Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.  
Categoría: AAA/ Estables  
Fecha últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de marzo de 2016.
- (b) Clasificador: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.  
Categoría: AAA(cl) / Estable  
Fecha últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de marzo de 2016.

Una clasificación de riesgo actualizada y aplicable a cada una de las emisiones que se hagan con cargo a la Línea se incluirá en el prospecto complementario correspondiente a la serie respectiva.

Durante los 12 meses previos a la fecha de este Prospecto, el Emisor, la Línea y los bonos emitidos con cargo a ella, no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

#### 4.3 Características Específicas de la Emisión.

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, su monto, características y condiciones especiales se especificarán en las respectivas Escrituras Complementarias, las que deberán otorgarse con motivo de cada Emisión con cargo a la Línea y deberán contener, además de las condiciones que en su oportunidad establezca la SVS en normas generales dictadas al efecto, a lo menos las siguientes menciones: (a) monto a ser colocado en cada caso y el valor nominal de la Línea, disponible al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria que se efectúe con cargo a la Línea. Los títulos de los Bonos quedarán expresados en Pesos, Dólares o UF; (b) series o subseries, si correspondiere, de esa emisión, plazo de vigencia de cada serie o subserie, si correspondiere, y enumeración de los títulos correspondientes; (c) número de Bonos de cada serie o subserie, si correspondiere; (d) valor nominal de cada Bono; (e) plazo de colocación de la respectiva Emisión; (f) plazo de vencimiento de los Bonos de cada Emisión (el que no podrá exceder de 20 años contados desde la fecha de la respectiva Emisión); (g) tasa de interés o procedimiento para su determinación, especificación de la base de días a que la tasa de interés estará referida, período de pago de los intereses y fecha desde la cual los Bonos comienzan a generar intereses y reajustes, de ser procedente; (h) cupones de los Bonos y Tabla de Desarrollo

(una por cada serie o subserie, si correspondiere) para determinar su valor, la que deberá protocolizarse e indicar número de cuotas de intereses y amortizaciones, fechas de pago, monto de intereses y amortización de capital a pagar en cada cupón, monto total de intereses, reajustes y amortizaciones por cada cupón, saldo de capital adeudado luego de pagada la cuota respectiva. Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se pagarán al respectivo vencimiento en UF y serán pagaderos en su equivalencia en Pesos. Si se tratare de una tasa de interés a determinarse en el momento de la colocación, se indicará la forma de su determinación y la forma en que se informará a los Tenedores de Bonos; y, en dicho caso, la Tabla de Desarrollo deberá informarse completa dentro del plazo establecido en el numeral 5.1.2 del número 1 de la Norma de Carácter General No. 30 de la SVS; (i) fechas o períodos de amortización extraordinaria y valor al cual se rescatará cada uno de los Bonos, si correspondiere; (j) moneda de pago; (k) reajustabilidad, si correspondiese; y (l) uso específico que el Emisor dará a los fondos de la Emisión respectiva.

La información indicada en el párrafo anterior que se especifique en cada una de las Escrituras Complementarias que se otorgue será incluida en el prospecto complementario correspondiente a la serie respectiva.

#### **4.4 Conversión en Acciones.**

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no serán convertibles en acciones.

#### **4.5 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor.**

Mientras Codelco no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, Codelco se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

- 1) Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de patentes mineras y todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con los PCGA Chilenos.

Para efectos de este Prospecto, se entenderá por “PCGA Chilenos” a los principios y prácticas contables generalmente aceptados o permitidos en la República de Chile, aplicados en forma consistente durante un período relevante.

- 2) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deba entregarse a la SVS, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales, individuales y consolidados. Adicionalmente, el Representante de los Tenedores de Bonos podrá solicitar los Estados Financieros anuales y semestrales de las Filiales del Emisor, debiendo este último enviarlos en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción de dichas solicitudes y desde que el Emisor disponga de dicha información. Se entenderá que el Emisor dispone de dicha información una vez cumplido el plazo para entregar esta misma a la SVS. Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos copia de los informes de clasificación de riesgo de la Emisión, a más tardar dentro de los 5 días hábiles después de recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato de Emisión, particularmente en esta sección 4.5, y cualquier otra información relevante que requiera la

SVS del Emisor, que corresponda ser informada de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables.

Para efectos de este Prospecto, se entenderá por "Estados Financieros" a los estados financieros del Emisor presentados a la SVS.

- 3) Informar a la SVS la cantidad de Bonos efectivamente colocados, dentro del plazo de 4 días hábiles siguientes a: (a) la colocación de Bonos, o (b) el cumplimiento del plazo de colocación.
- 4) Dar aviso por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos, en igual fecha en que deba informarse a la SVS, de todo hecho esencial que no tenga la calidad de reservado o de cualquier infracción a sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación, deberá ser suscrito por el Presidente Ejecutivo del Emisor o por quien haga sus veces y, en cuanto proceda, por sus auditores externos, y deberá ser remitido al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo certificado.
- 5) Codelco o cualquier Filial Restringida (según dicho término se define más abajo) podrá incurrir en endeudamiento, siempre que ni Codelco ni la Filial Restringida (a) incurra, asuma o garantice una deuda por dinero prestado (en adelante, la "Deuda"), si el pago de esa Deuda es garantizado con hipoteca, prenda u otro gravamen preferente (en adelante "Gravamen") sobre algún Activo Esencial (según se define más adelante), o (b) garantice, directa o indirectamente, cualquier Deuda existente mediante Gravamen sobre algún Activo Esencial (según se define más adelante) o sobre acciones o derechos en una Filial Restringida, sea actual o futura, sin que efectivamente se otorgue el mismo Gravamen para asegurar el pago de los Bonos y a pro-rata con la Deuda garantizada. Con todo, las restricciones antes mencionadas, no se aplicarán en los casos de: (i) Gravámenes otorgados para garantizar el pago del precio de compra, el costo de construcción o el de desarrollo o mejoramiento de un Activo Esencial (según se define más adelante) adquirido, construido o desarrollado o mejorado después de la fecha de Emisión de los Bonos (incluyendo gastos tales como aumentos de costos debido a inflación, intereses durante el tiempo de la construcción y otros costos similares) o Gravámenes existentes sobre propiedades que se adquieran, en el entendido que tales Gravámenes no se extenderán a los activos que ya sean de propiedad de Codelco o de una Filial Restringida, salvo respecto de bienes inmuebles que a la época de esa nueva adquisición no hayan sido objeto de desarrollo o mejoramiento; (ii) Gravámenes sobre cualquier Activo Esencial (según se define más adelante) o acciones de capital o derechos sociales adquiridos a raíz de la fusión de otra compañía con o por Codelco o una Filial Restringida; (iii) Gravámenes para garantizar Deuda de una Filial Restringida para con Codelco u otra Filial; (iv) la venta u otra transferencia de cualquier interés sobre bienes, de la clase comúnmente conocida como "pagos de producción", como por ejemplo venta de cuentas por cobrar, ventas de producción futura y otros comparables; (v) Gravámenes sobre cualquier propiedad al tiempo de su adquisición por Codelco o por una Filial Restringida, que no haya sido (o no sea) otorgado en relación con esa adquisición; (vi) Gravámenes existentes a la fecha de la colocación de los Bonos; (vii) Gravámenes sobre depósitos para garantizar o cualquier Gravamen que de otra forma garantice, la seriedad de las ofertas, obligaciones legales, boletas de garantía, fianzas judiciales y otras obligaciones de naturaleza similar incurridas en el curso ordinario de los negocios; (viii) Gravámenes sobre cualquier propiedad de Codelco o de una Filial Restringida para garantizar Deuda incurrida en relación con el financiamiento para el desarrollo y/o explotación de dicha propiedad, en que el pago de esa Deuda se hará con los ingresos derivados de la explotación de esa propiedad o de la ejecución forzada de la obligación garantizada con el Gravamen, siempre que el derecho de los acreedores esté limitado sólo a tales ingresos y recursos y los de otras propiedades usadas en relación con, o formando parte de ese desarrollo y/o explotación, pero sin derecho o acción con respecto a ninguna otra propiedad de Codelco o de una Filial Restringida; y (ix) cualquier prórroga, renovación o reemplazo, total o parcial (incluyendo prórrogas, renovaciones o reemplazos sucesivos) de cualquier Gravamen referido en las sub-secciones

(i) al (iii), o (v), (vi) y (viii) de este número 5), incluyendo cualquier Deuda garantizada en las formas señaladas, entendiéndose que el monto del capital de la Deuda garantizada con Gravámenes no deberá exceder del monto del capital de la Deuda garantizada al tiempo de tal prórroga, renovación o reemplazo, y que el Gravamen prorrogado, renovado o reemplazado se limite, en todo o en parte, a la propiedad afectada con el Gravamen que garantizaba la Deuda prorrogada, renovada o reemplazada (incluyendo mejoras o adiciones a dicha propiedad). No obstante las restricciones anteriores, Codelco y las Filiales Restringidas podrán incurrir, asumir o garantizar Deuda afectada con gravámenes hasta por un monto total de capital que sumado al (a) saldo insoluto de capital de todas las otras Deudas de Codelco y sus Filiales Restringidas (excluyendo Deuda referida en los numerales (i) al (ix) precedentes) y (b) valor total de las transacciones de venta con arrendamiento ("Sale and Lease Back") pero excluyendo aquellas cuyo producido se haya destinado, dentro de los 6 meses siguientes a su celebración, al pago anticipado voluntario de Deuda de plazo superior a 1 año, no exceda, al tiempo de incurrirse, asumirse o garantizarse, del 20% del valor de los Activos Tangibles Netos Consolidados de Codelco.

Para estos efectos, se entiende por "**Activos Tangibles Netos Consolidados de Codelco**" el total de los activos (incluyendo sus revaluaciones y retasaciones) que aparezca en el balance consolidado de Codelco y sus Filiales (excluyendo intangibles y menos el total de los pasivos corrientes de Codelco y sus Filiales).

El término "**Filial Restringida**" significa (a) cualquier Filial que sea dueña, directa o indirectamente, de un Activo Esencial, y (b) cualquier Filial que sea dueña, directa o indirectamente, de acciones de una Filial Restringida.

Para efectos de esta sección 4.5, "**Activos Esenciales**" tendrá el significado indicado en el párrafo final de la sección 4.2.5.2 de este Prospecto, a excepción de aquellas propiedades, plantas o instalaciones que el Directorio del Emisor declare que no son relevantes para el giro de Codelco y sus Filiales, consideradas como un todo.

El término "**Filial**" significa cualquier entidad de la cual más del 50% del capital con derecho a voto sea de propiedad, directa o indirecta, de Codelco y en las cuales Codelco pueda elegir o designar o hacer elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores.

- 6) No efectuar transacciones con personas relacionadas, operaciones ajenas a su giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación con las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley No. 18.046 de Sociedades Anónimas. El Representante de los Tenedores de Bonos podrá solicitar, y el Emisor le deberá enviar, la información que este último deba proporcionar a la SVS acerca de las operaciones con personas relacionadas necesarias para verificar el cumplimiento de lo señalado en el presente número 6).
- 7) Efectuar las provisiones por toda contingencia adversa que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, las que deberán ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor, si procediera, de acuerdo a los PCGA Chilenos. El Emisor velará porque sus Filiales se ajusten a la misma condición.
- 8) Contratar y mantener seguros que protejan razonablemente los activos del Emisor y sus Filiales, de acuerdo a las prácticas usuales de la industria donde operan el Emisor y sus Filiales.
- 9) El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de los PCGA Chilenos y las instrucciones de la SVS, como asimismo, contratar y mantener a una firma de auditores externos independientes de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales tal firma deberá emitir una opinión al 31 de diciembre de cada año. No obstante lo anterior, en caso que, por

aplicación de los IFRS, el Emisor y/o cualquiera de sus Filiales Restringidas implementen un cambio en las normas contables utilizadas en sus Estados Financieros, el Emisor deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos, con el objeto de analizar los potenciales impactos que tales cambios podrían tener en las obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor contenidas en el Contrato de Emisión. El Emisor, dentro de un plazo de 30 Días Hábiles Bancarios contados desde que dicha modificación contable haya sido reflejada por primera vez en sus Estados Financieros, solicitará a sus auditores externos que procedan a adaptar las obligaciones asumidas en sus obligaciones o *covenants* financieros, si los hubiere, según la nueva situación contable. El Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán modificar el Contrato de Emisión con el fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores externos dentro del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios desde que dichos auditores evacuen su informe. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual el Representante de los Tenedores de Bonos deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario, a más tardar dentro de los 10 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de la escritura de modificación del Contrato de Emisión. Para todos los efectos a los que haya lugar, las infracciones que se deriven de dicho cambio en las normas contables utilizadas para presentar sus Estados Financieros, antes de que el Contrato de Emisión sea modificado, no serán consideradas como un incumplimiento del Emisor al Contrato de Emisión en los términos de la sección 4.6 de este Prospecto. Con todo, una vez modificado el Contrato de Emisión como consecuencia de dicho cambio y adaptadas las obligaciones del caso, si se considerarán las infracciones a dichas obligaciones como un incumplimiento del Contrato de Emisión. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor. Para efectos de este Prospecto, se entenderá por "IFRS" a los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la SVS, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

#### 4.6 Causales de Incumplimiento.

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación en esta sección 4.6 y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

- a) **Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.** Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados.
- b) **Incumplimiento de Obligaciones de Informar.** Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, establecidas en los números 2), 4), 6) y 9) de la sección 4.5 anterior, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de 30 Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que ello le fuere solicitado por el Representante de los Tenedores de Bonos, mediante carta certificada.
- c) **Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión.** Si el Emisor persistiere en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación que hubiere asumido en virtud del Contrato de Emisión, por un período igual o superior a 30 Días Hábiles Bancarios, luego que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento

o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los 3 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

- d) **Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones de Dinero.** Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior a US\$ 50 millones, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de 30 Días Hábiles Bancarios. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad.
- e) **Aceleración de Créditos por Préstamos de Dinero.** Si cualquier obligación del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Importantes se hiciera exigible anticipadamente, ya sea por aceleración o por cualquiera otra causa, siempre que no se trate de un pago anticipado normalmente previsto antes del vencimiento estipulado y siempre que, en cualquiera de los casos mencionados en esta letra e), se trate de una o más obligaciones que, individualmente o en su conjunto, excedan de US\$ 50 millones. Se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y/o sus Filiales Importantes, según sea el caso, y el Emisor y/o sus Filiales Importantes, según sea el caso, no hubieren disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los Tribunales de Justicia dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial, demandando el pago anticipado de la respectiva obligación, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

Para efectos de esta sección 4.6, se entenderá por: (i) "Filial Importante" a toda Filial del Emisor que individualmente y a valor libro represente un 10% o más del Total de Activos Individuales del Emisor; y (ii) "Total de Activos Individuales" la cuenta 5.10.00.00 de la FECU individual del Emisor.

- f) **Quiebra o Insolvencia.** Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes incurriere en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia quiebra; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o de cualquiera Filial Importante con el objeto de declararle en quiebra o insolvencia; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o de cualquiera Filial Importante, tendiente a su disolución, liquidación, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebra o insolvencia; o solicitara la designación de un síndico, interventor u otro funcionario similar respecto del Emisor o de cualquiera Filial Importante, o de parte importante de los bienes de cualquiera de ellos, o si el Emisor o cualquiera Filial Importante tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente. No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor o de cualquiera Filial Importante, necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a US\$ 50 millones, y siempre y cuando dichos procedimientos no sean objetados o disputados en su legitimidad por parte del Emisor o la respectiva Filial Importante, con antecedentes escritos y fundados ante los Tribunales de Justicia, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de inicio de los aludidos procedimientos. Para estos efectos se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o una Filial Importante.
- g) **Declaraciones Falsas o Incompletas.** Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los

Documentos de la Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta.

Para efectos de este Prospecto, se entenderá por "Documentos de la Emisión" al Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se acompañen a la SVS con ocasión del proceso de inscripción de la Línea de Bonos y las Escrituras Complementarias.

- h) **Disolución del Emisor.** Si se modificare el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviere el Emisor antes del vencimiento de los Bonos.

#### **4.7 Fusión, División, Transformación y Creación de Filiales.**

##### **4.7.1 Fusión.**

En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Bonos emitidos bajo el Contrato de Emisión, como resultado de la fusión.

##### **4.7.2 División.**

Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera y sin perjuicio, asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos.

##### **4.7.3 Transformación.**

Si el Emisor cambiare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la empresa transformada, sin excepción alguna.

##### **4.7.4 Creación de Filiales.**

En el caso de creación de una Filial, el Emisor comunicará esta circunstancia al Representante de los Tenedores de Bonos en un plazo máximo de 30 Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha de constitución de la Filial, y la creación de la Filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión.

## **5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.**

El mecanismo que será utilizado para llevar a cabo el proceso de colocación, el plazo involucrado, los intermediarios que estarán a cargo de este proceso y cualquier relación significativa que exista con Codelco (distinta de la originada por el contrato de colocación) se identificará e informará en el prospecto complementario que para cada emisión con cargo a la Línea se prepare al efecto.

## **6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS.**

### **6.1 Lugar de Pago.**

El Banco Pagador de esta emisión corresponde al Banco Santander Chile, quien pagará por orden y cuenta del Emisor los intereses, reajustes y amortizaciones de capital de esta emisión de bonos en su oficina principal, actualmente ubicada en calle Bandera 140, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

### **6.2 Frecuencia, Forma y Periódico Avisos de Pago.**

No se contemplan avisos de pago a los Tenedores de Bonos.

### **6.3 Frecuencia y Forma Informes Financieros a Proporcionar.**

Con la sola información que legal y normativamente deba proporcionar el Emisor a la SVS, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Bonos y los Tenedores de Bonos, mientras se encuentre vigente esta emisión, de las operaciones, gestiones y estados financieros del Emisor.

Estos informes y antecedentes serán aquellos que el Emisor deba proporcionar a la SVS en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Bonos.

### **6.4 Información Adicional.**

Lo indicado en la sección 6.3 precedente, se entenderá sin perjuicio de la obligación de Codelco de entregar al Representante de los Tenedores de Bonos la información y antecedentes indicados en los números 2) y 4) de la sección 4.5 de este Prospecto, en los términos allí contemplados.

El Representante de los Tenedores de Bonos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo a disposición de los mismos dicha información y antecedentes en su sede principal, ubicada en calle Bandera 140, comuna y ciudad de Santiago.

Asimismo, se entenderá que el Representante de los Tenedores de Bonos cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones del Contrato de Emisión, mediante la información que éste le proporcione de acuerdo a lo señalado en las secciones 6.3 y 6.4 de este Prospecto.

## **7.0 OTRA INFORMACIÓN.**

### **7.1 Representante de los Tenedores de Bonos.**

Banco Santander Chile, con domicilio y sede principal en calle Bandera número 140, comuna y ciudad de Santiago.

Se deja constancia que no existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los administradores Codelco.

Como contacto del Representante de los Tenedores de Bonos, por favor dirigirse a:

Edward William García  
Executive Director  
Banco Santander Chile  
egarcia@santander.cl  
(56-2) 2320 8067

### **7.2 Administrador Extraordinario, Encargado de la Custodia y Perito(s) Calificado(s).**

Se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Mercado de Valores, para la presente emisión de Bonos no corresponde nombrar administrador extraordinario, encargado de custodia ni peritos calificados.

### **7.3 Asesores Legales Externos.**

Carey y Cia. Ltda.

### **7.4 Auditores Externos**

Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada

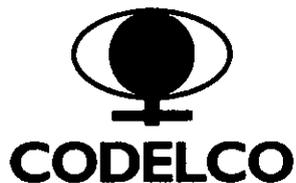
### **7.5 Lugares de Información.**

Copias del presente Prospecto y demás información de Codelco se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- a) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web: [www.svs.cl](http://www.svs.cl).
- b) En las oficinas de Codelco, ubicadas en calle Huérfanos 1270, comuna y ciudad de Santiago, entre las 9:00 y las 18:00 horas.

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**

**Inscripción en Registro de Valores N° 785**



**PROSPECTO COMPLEMENTARIO LÍNEA DE BONOS DESMATERIALIZADOS A  
25 AÑOS POR**

**UF 10.000.000**

**BONOS SERIE C**

**PRIMERA EMISIÓN CON CARGO A LA LÍNEA 608**

---

Santiago, Agosto de 2016

## INDICE

1.0	IDENTIFICACION DEL EMISOR	4
2.0	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EMISIÓN	5
3.0	DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN	8
4.0	INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS	9

*La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los intermediarios colocadores y en la Superintendencia de Valores y Seguros.*

*Señor inversionista:*

*Antes de efectuar su inversión usted deberá informarse cabalmente de la situación financiera de la entidad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello.*

*El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes que efectúe su inversión.*

## **INFORMACIÓN GENERAL**

El presente prospecto complementario (en adelante el "Prospecto") ha sido elaborado por la Corporación Nacional del Cobre de Chile (en adelante el "Emisor" o "Codelco"), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de Codelco y de la emisión por línea de bonos desmaterializados (en adelante la "Línea"), para que cada inversionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de invertir en bonos de esta emisión.

### **Leyenda de Responsabilidad**

**"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".**

### **Fecha Elaboración Prospecto Complementario**

Agosto de 2016

**1.0 IDENTIFICACION DEL EMISOR**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

**1.1. Nombre o Razón Social.**

Corporación Nacional del Cobre de Chile

**1.2. Rol Único Tributario.**

61.704.000-K

**1.3. Inscripción Registro de Valores.**

N° 785 de fecha 16 de octubre de 2002.

**1.4. Dirección.**

Huérfanos 1270, ciudad y comuna de Santiago.

**1.5. Teléfono.**

(56 2) 690 3221

**1.6. Fax.**

(56 2) 690 3288

**1.7. Dirección electrónica.**

Sitio Web: [www.codelco.com](http://www.codelco.com)

Casilla de Correo Electrónico: [comunica@codelco.cl](mailto:comunica@codelco.cl)

## 2.0 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EMISIÓN

### 2.1 Antecedentes legales:

**Acuerdo de Emisión.** El acuerdo de emisión de la Línea consta de Acuerdo número 13/2009, adoptado por el Directorio de Codelco en Sesión Ordinaria número 3/2009, de fecha 26 de marzo de 2009, debidamente certificado por don Hernán Sepúlveda Astorga, Secretario General Corporativo de Codelco. Dicho Acuerdo fue aclarado y complementado por Acuerdo número 32/2009, adoptado por el Directorio de Codelco en Sesión Ordinaria número 7/2009, de fecha 4 de agosto de 2009, debidamente certificado también por don Hernán Sepúlveda Astorga.

El acuerdo de emisión de la presente Serie C con cargo a la Línea consta de sesión ordinaria del directorio de Codelco de fecha 30 de junio de 2016.

**Escritura de emisión.** Escritura pública de fecha 29 de mayo de 2009 otorgada en la notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, anotada bajo el repertorio número 5.418/2009, modificada por escritura pública de fecha 5 de agosto de 2009, otorgada en la misma notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, anotada bajo el repertorio número 8.911/2009.

**Número y Fecha de Inscripción en el Registro de Valores.** La Línea fue inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número 608, con fecha 26 de agosto de 2009.

**Escritura Complementaria.** La escritura complementaria consta de escritura pública de fecha 11 de agosto de 2016 otorgada en la notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, anotada bajo el repertorio número 7.049/2016..

### 2.2 Monto Emisión a Colocar.

**Serie C.** Hasta por UF 10.000.000, primera emisión con cargo a la Línea 608, anteriormente mencionada.

### 2.3 Series.

Serie C.

### 2.4 Cantidad de Bonos.

La cantidad total de 20.000 Bonos.

### 2.5 Cortes.

Cada Bono tiene un valor nominal de UF 500.

### 2.6 Valor Nominal de la Serie.

Bonos por un valor nominal de hasta UF 10.000.000.

### 2.7 Numeración de los títulos correspondientes.

Desde el número uno hasta el número veinte mil, ambos inclusive.

**2.8 Moneda de Pago.**

Pesos.

**2.9 Reajutable / No Reajutable.**

Reajustables de acuerdo a la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

**2.10 Tasa de Interés.**

Los Bonos Serie C devengarán sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés del 2,50% compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días equivalente a 1,2423% semestral.

**2.11 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes.**

*Serie C.* A partir del día 24 de agosto de 2016.

**2.12 Plazo de vencimiento de los Bonos.**

*Serie C.* El día 24 de agosto de 2026.

**2.13 Fecha amortización extraordinaria.**

El Emisor no podrá rescatar anticipadamente los Bonos de la Serie C.

**2.14 Tablas de Desarrollo.**

*Serie C.*

<b>Fecha</b>	<b>Cuota de Interés Nº</b>	<b>Cuota de Amortización Nº</b>	<b>Intereses UF</b>	<b>Amortizaciones UF</b>	<b>Total Cuota UF</b>	<b>Saldo Insoluto UF</b>
24 feb 2017	1	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 ago 2017	2	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 feb 2018	3	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 ago 2018	4	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 feb 2019	5	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 ago 2019	6	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 feb 2020	7	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 ago 2020	8	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 feb 2021	9	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 ago 2021	10	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 feb 2022	11	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 ago 2022	12	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 feb 2023	13	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000

24 ago 2023	14	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 feb 2024	15	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 ago 2024	16	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 feb 2025	17	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 ago 2025	18	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 feb 2026	19	-	6,2114	0,0000	6,2114	500,0000
24 ago 2026	20	-	6,2114	500,0000	506,2114	0,0000

**2.15 Código Nemotécnico.**

BCODE-C

**2.16 Uso Específico de los Fondos.**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie C se destinarán en un 50% a financiar inversiones y en un 50% a refinanciar pasivos del Emisor.

**2.17 Clasificaciones de Riesgo.**

Los Bonos de la Serie C han recibido las siguientes clasificaciones por las entidades clasificadoras que se indican a continuación:

- Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: AAA/ Estables  
Fecha últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de marzo de 2016.
- Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: AAA(c) / Estable  
Fecha últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de marzo de 2016.

Durante los 12 meses previos a la fecha de este prospecto, el Emisor, la Línea y los bonos emitidos con cargo a ella, no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

### **3.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN**

#### **3.1 Tipo de Colocación.**

La colocación de los Bonos de la Serie C se realizará a través de intermediarios.

#### **3.2 Sistemas de Colocación.**

El sistema de colocación de los Bonos Serie C será a través de intermediarios bajo la modalidad de mejores esfuerzos (*best efforts*).

Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. según acuerden en definitiva el Emisor y los intermediarios. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV"), el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el DCV, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el DCV será título suficiente para efectuar tal transferencia.

#### **3.3 Colocadores.**

Santander Corredores de Bolsa Ltda.

#### **3.4 Plazo de colocación.**

El plazo de colocación de la Serie C es de treinta y seis meses contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, "SVS") autorice la emisión de los Bonos de la Serie C.

#### **3.5 Relación con Colocadores.**

No existe relación.

#### **3.6 Valores no Suscritos.**

Los valores emitidos y no suscritos dentro del plazo indicado en la sección 3.4 precedente quedarán sin efecto.

#### **4.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS**

##### **4.1. Lugar de pago.**

El Banco Pagador de esta emisión corresponde al Banco Santander Chile, quien pagará por orden y cuenta del Emisor los intereses, reajustes y amortizaciones de capital de esta emisión de bonos en su oficina principal, actualmente ubicada en calle Bandera 140, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

##### **4.2. Frecuencia, forma y periódico avisos de pago.**

No se contemplan avisos de pagos a los Tenedores de Bonos.

##### **4.3. Frecuencia y forma de los informes financieros a proporcionar.**

Con la sola información que legal y normativamente deba proporcionar el Emisor a la SVS, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Bonos y los Tenedores de Bonos, mientras se encuentre vigente esta emisión, de las operaciones, gestiones y estados financieros del Emisor.

Estos informes y antecedentes serán aquellos que el Emisor deba proporcionar a la SVS en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Bonos.

##### **4.4. Información adicional.**

Lo indicado en la sección 4.3 precedente, se entenderá sin perjuicio de la obligación de Codelco de entregar al Representante de los Tenedores de Bonos la información y antecedentes indicados en los números 2) y 4) de la sección 4.5 del Prospecto Legal para la Emisión de Bonos por Línea de Títulos al Portador Desmaterializados, en los términos allí contemplados.

El Representante de los Tenedores de Bonos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo a disposición de los mismos dicha información y antecedentes en su sede principal, ubicada en calle Bandera 140, comuna y ciudad de Santiago.

Asimismo, se entenderá que el Representante de los Tenedores de Bonos cumple con su obligación de verificar el cumplimiento por el Emisor de los términos, cláusulas y obligaciones del Contrato de Emisión, mediante la información que éste le proporcione de acuerdo a lo señalado en las secciones 4.3 y 4.4 de este Prospecto.

Como contacto del Representante de los Tenedores de Bonos, por favor dirigirse a Edward William García, Banco Santander Chile; correo electrónico: egarcia@santander.cl; teléfono: (56-2) 2320 8067.



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

**CERTIFICADO**

CERTIFICO: que en el Registro de Valores de esta Superintendencia, se ha registrado lo siguiente:

- SOCIEDAD EMISORA : **CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**
- INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES : N° 785 FECHA: 16.10.2002
- DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.
- INSCRIPCION DE LA LINEA DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES : N° **6 0 8** FECHA **2 6 AGO 2009**
- MONTO MAXIMO LINEA DE BONOS : U.F. 11.000.000.- Las colocaciones que se efectúen con cargo a la Línea sean éstas en Unidades de Fomento, en Pesos o en Dólares, no podrán exceder la referida cantidad.
- PLAZO VENCIMIENTO LINEA : 25 años contados desde la fecha del presente certificado. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de vencimiento de los bonos de cada emisión no podrá exceder de 20 años.
- GARANTIAS : Los bonos que se emitan con cargo a esta Línea no tendrán garantía alguna.
- TASA DE INTERES : La tasa de interés de los bonos se indicará en las respectivas escrituras complementarias.
- AMORTIZACION EXTRAORDINARIA : El Emisor podrá rescatar anticipadamente, en forma total o parcial, los bonos que se emitan con cargo a la presente línea, de acuerdo a lo establecido en el número Uno, de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión de Línea de Bonos y sus modificaciones.

At. 1000 (Ley 19.950)  
1000 (Ley 19.950)  
1000 (Ley 19.950)  
1000 (Ley 19.950)



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

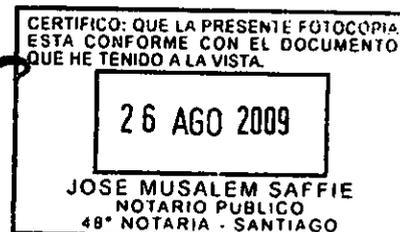
PLAZO DE LA COLOCACION : El plazo de colocación se indicará en las respectivas escrituras complementarias.

NOTARIA : José Musalem Saffie  
FECHA : 29.05.2009  
MODIFICADA : 05.08.2009  
DOMICILIO : Santiago.

**NOTA: "LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".**

SANTIAGO, 26 AGO 2009

*Carmen Undurraga*  
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL



Y. L. S. Otero Barrantes  
C/ Herrera 149  
Piso 9  
Santiago - Chile  
Tel: (56) 2147 1000  
Fax: (56) 2147 1001



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**OFORD.:** N°20340  
**Antecedentes :** Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 608, el 26 de agosto de 2009.  
**Materia.:** Colocación de bonos Serie C.  
**SGD.:** N°2016080108426  
Santiago, 22 de Agosto de 2016

**De :** Superintendencia de Valores y Seguros  
**A :** Gerente General  
**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**  
**HUERFANOS 1270 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana**

---

Con fechas 16 y 18 de agosto de 2016, Corporación Nacional del Cobre de Chile envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 11 de agosto de 2016, en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel y antecedentes adicionales respecto a la primera colocación de bonos con cargo a la línea de bonos señalada en el antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

**SOCIEDAD EMISORA : CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**

**DOCUMENTOS A EMITIR :** Bonos al portador desmaterializados.

**MONTO MAXIMO EMISION :** Serie C: U.F. 10.000.000.-, compuesta de 20.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

**TASA DE INTERES :** Los bonos Serie C devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés de 2,5% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,2423% semestral. Los intereses se devengarán a partir del 24 de agosto de 2016.

**AMORTIZACION EXTRAORDINARIA :** No contempla.

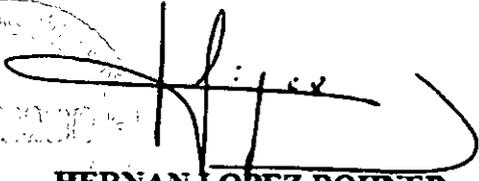
**PLAZO DE LOS DOCUMENTOS :** Los bonos Serie C vencerán el 24 de agosto de 2026.

**PLAZO DE LA COLOCACION :** 36 meses, contados a partir de la fecha del presente Oficio.

**CODIGO NEMOTECNICO : BCODE-C**

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.

  
**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
**INTENDENTE DE SUPERVISION DEL MERCADO DE VALORES**  
**POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

Con Copia

1. Gerente General  
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO - BOLSA DE VALORES  
BANDERA 63 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana
2. Gerente General  
: BOLSA DE CORREDORES - BOLSA DE VALORES  
PRAT 798 - Ciudad: VALPARAISO - Reg. De Valparaíso
3. Gerente General  
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES  
HUERFANOS 770 PISO 14 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana
4.  
: DCFP  
--- - Comuna: --- - Reg. ---
5.  
: DCV - Valores  
--- - Comuna: --- - Reg. ---
6.  
: Secretaría General  
--- - Comuna: --- - Reg. ---

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201620340632614iKvPvbSxKbSbLhBNXYkrGUaTGIZDSX



## Importante

LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIÉNES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA INFORMACIÓN RELATIVA A EL O LOS INTERMEDIARIOS ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA PÁGINA.

La información contenida en este documento es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los Intermediarios colocadores y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

### Señor inversionista:

Antes de efectuar su inversión usted deberá informarse cabalmente de la situación financiera de la entidad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos.

El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Este documento ha sido elaborado por Corporación Nacional del Cobre de Chile (la "Compañía", el "Emisor" o "CODELCO"), en conjunto con Santander Corredores de Bolsa Ltda. (el "Asesor" o el "Intermediario"), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Compañía y de la emisión de Bonos.

En la elaboración de este documento se ha utilizado información entregada por el Emisor e información pública, a cuyo respecto los Asesores no se encuentran bajo la obligación de verificar su exactitud o integridad, por lo cual no asume ninguna responsabilidad en este sentido.

## Agenda

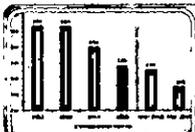
1. Highlights de Codelco
2. Perspectivas de la Industria
3. Análisis Operacional y Financiero
4. Agenda de Productividad y Programa de Reducción de Costos
5. Plan de Desarrollo
6. Características de la Emisión



## Highlights de CODELCO



**Producción de Cobre Propio:** Aumentó un 9% en el 1T16, en comparación con el 1T15, desde 433 a 470 mil toneladas, debido principalmente a la mayor producción de las divisiones Chuquicamata, Mina Ministro Hales y El Teniente.



**Reducción de Costos:** El costo directo, C1, disminuyó un 8% en el 1T16, hasta 125,4 c/lb desde 136,1 c/lb en el 1T15, como consecuencia de la intensificación del programa de control de costos, la caída global en los precios de los combustibles y la depreciación del tipo de cambio.



**Desempeño Financiero:** El Margen EBITDA Minero alcanzó 23,5% en el 1T16, a pesar de la caída de un 20% en el precio promedio del cobre respecto al mismo período del 2015 (Rating: S&P A+, Moody's A3).



**Programa de Inversión:** Durante el 1T16 Codelco redujo su programa de inversiones a US\$396 millones, desde los US\$543 millones del 1T15, sin afectar la ejecución de los proyectos claves que se encuentran en construcción.



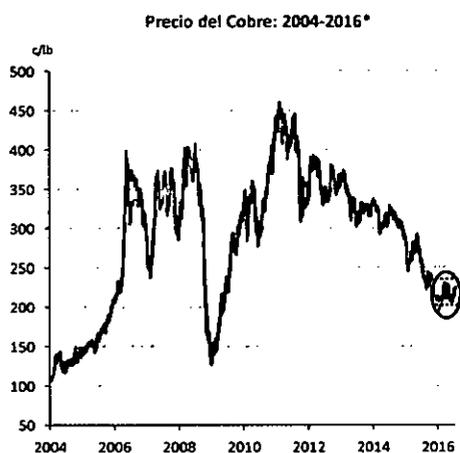
## Agenda

1. Highlights de Codelco
2. Perspectivas de la Industria
3. Análisis Operacional y Financiero
4. Agenda de Productividad y Programa de Reducción de Costos
5. Plan de Desarrollo
6. Características de la Emisión



## Precio del cobre

Desde el año 2011, el precio del cobre ha mostrado una tendencia a la baja, pero parece haber encontrado un soporte en los niveles actuales



\*: Año 2016 hasta el 22 Julio.

### PRINCIPALES DETERMINANTES DEL PRECIO DEL COBRE EN EL CORTO PLAZO

- El incremento en la producción mundial de cobre ha provocado un superávit temporal en el mercado, en tiempos de desaceleración e incertidumbre sobre el crecimiento de China y de la economía mundial.
- Fortalecimiento del dólar.
- Reducción de costos, producto de menores precios de *inputs*, permite a productores marginales mantenerse en el negocio.
- A pesar de lo anterior, las expectativas de programas de estímulos en China, Japón y potencialmente Europa, han ayudado a que, producto de un mayor apetito por riesgo, el precio del cobre encuentre un nuevo piso.



## Los fundamentos de largo plazo del cobre siguen siendo atractivos

### Perspectivas de la Demanda

- ✓ El aumento de la población determina una mayor necesidad de uso de cobre: 1.200 millones personas adicionales en el mundo en 2030 (92% viviendo en ciudades y con 500 millones de vehículos adicionales).
- ✓ China continuará liderando el crecimiento de la demanda mundial (2014-2025):



- Desarrollo de la red de distribución eléctrica a zonas rurales.
- Desarrollo de infraestructura y urbanización para movilizar a 100 millones de personas hacia las ciudades.
- Telecomunicaciones: construcción de plataforma de red de banda ancha.
- Promover el acceso a bienes durables y de consumo a un mayor número de personas.

Fuentes: United Nations: Key population prospects, 2015; Wood Mackenzie, Septiembre 2015.

### Desafíos de la Oferta

- ✓ Caída pronunciada de la ley promedio de la industria.



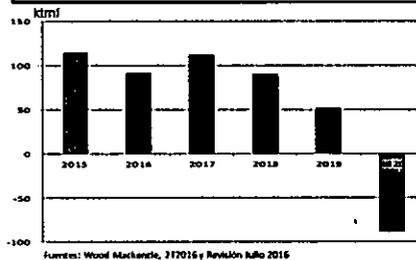
- ✓ Mayor costo de extracción, producto de una ley del mineral inferior y de una mayor complejidad metalúrgica.
- ✓ Desafíos medioambientales y comunitarios.
- ✓ Minas de alto costo han reducido significativamente su producción esperada.
- ✓ Lanzamiento de nuevas operaciones no ha logrado la producción objetivo.
- ✓ Número considerable de proyectos retrasados.
- ✓ Escasez de yacimientos relevantes de cobre en países mineros desarrollados, que puedan reemplazar a los existentes.

Fuentes: CODELCO, CRU y Wood Mackenzie.



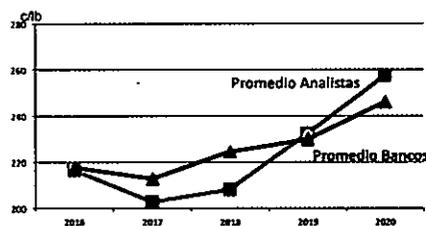
## Perspectivas del mercado del cobre para los próximos años

### Balace de Mercado



Fuentes: Wood Mackenzie, 27/01/16 y Revisión Julio 2016

### Perspectivas de Precio



Fuentes: Consensus Forecast Energy & Metals Junio 2016, CRU Junio 2016, Wood Mackenzie 27/01/16 y Julio 2016 Revisión, Macquarie Research Julio 2016 y S&P Reports Julio 2016.

- Se espera que continúe el superávit en el mercado, pero decreciendo hacia el año 2019.
- Posteriormente, se espera que la producción no sea suficiente para satisfacer la demanda, incluso a una tasa de crecimiento menor.
- A su vez, los importantes recortes de la inversión y el aplazamiento de los proyectos en los últimos años, producto de las perspectivas actuales del precio del cobre, presionan aún más los desafíos de la oferta.
- Los fundamentos de la industria del cobre se mantienen fuertes y deberían impulsar una recuperación del mercado, bajo un contexto de mayores dificultades para reemplazar las mermaidas reservas.



## Agenda

1. Highlights de Codelco
2. Perspectivas de la Industria
3. Análisis Operacional y Financiero
4. Agenda de Productividad y Programa de Reducción de Costos
5. Plan de Desarrollo
6. Características de la Emisión



## Resultados Financieros – 1T 2016

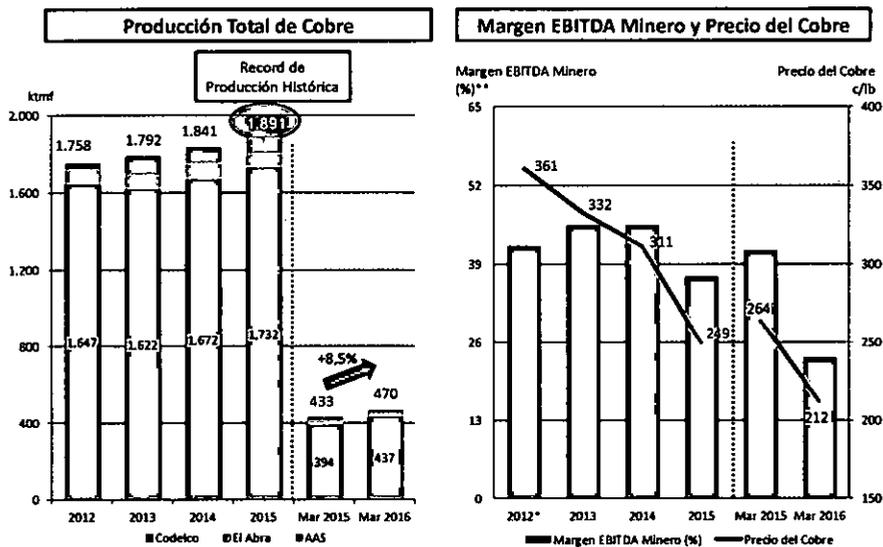
(millones de US\$)	31 de Marzo		
	2015	2016	2016/2015
Producción de Cobre (miles de tmf) <sup>(1)</sup>	433	470	8,5%
Costo Directo de Caja, C1 (US\$/libra) <sup>(2)</sup>	136,1	125,4	(7,9)%
Total Ingresos	\$2.729	\$2.719	(0,3)%
Ganancia Bruta	\$466	\$280	(40,0)%
EBITDA ajustado <sup>(3)</sup>	\$910	\$517	(43,2)%
Margen EBITDA Minero Ajustado	41,3%	23,5%	(43,1)%
Ganancias antes de Impuestos (Excedentes)	\$312	\$(151)	(64,7)%
Deuda Financiera Neta <sup>(4)</sup>	\$11.967	\$13.121	9,6%
Gasto Financiero Neto <sup>(5)</sup>	\$122	\$136	11,6%
Deuda Financiera Neta/EBITDA Ajustado UDM	2,3	4,1	79,9%
CAPEX	\$543	\$396	(27,1)%
Contribución al Fisco Chileno	\$298	\$312	4,7%

Debilidad del precio del cobre e impacto de las diferencias de tipo de cambio son los principales factores que explican los resultados del 1T 2016

- 1 Incluye de la producción de O Abra y Anglo American Sur acorde a la participación de Codelco en cada una de las empresas.
- 2 El Costo Directo de Caja (C1) está siempre relacionado a un metal en particular y expresado por unidad de producción. Incluye todos los gastos caja de producción netos de los ingresos provenientes de otros metales extraídos, que no son cobre.
- 3 Calculado como Ganancia Neta más impuestos, Gasto Financiero, Depreciación y Amortización y no considera derechos de activos que no constituyen caja.
- 4 Deuda neta de efectivo y equivalentes al efectivo. Excluye la deuda de Mitsui para adquirir el 20% del activo de Anglo American Sur y que es una deuda sin recursos para Codelco.
- 5 Gasto financiero neto de ingresos financieros.



**El foco en productividad y gestión de costos ha moderado el impacto de la caída del precio del cobre**



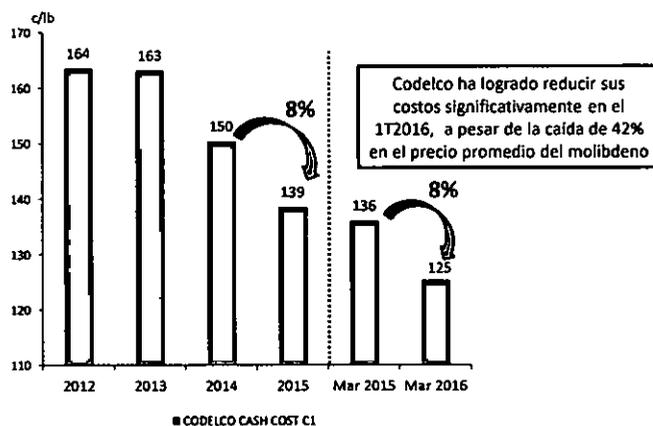
\*: El Margen EBITDA Minero de 2012 excluye el efecto contable extraordinario por la adquisición del 30% del activo Anglo American Sur.  
 \*\*: Incluye la comercialización de cobre realizada a termos.



**El programa de control de costos cumple constantemente los resultados esperados**

**Principales Determinantes de Reducción de Costos 2015 y 1T2016**

- ✓ Incremento en productividad
- ✓ Precios de inputs más bajos (tipo de cambio, materias primas, combustibles y contratistas)



Codeco ha logrado reducir sus costos significativamente en el 1T2016, a pesar de la caída de 42% en el precio promedio del molibdeno

(1): Todas las cifras de 2016 contenidas en esta presentación son estimadas.



## Agenda

1. Highlights de Codelco
2. Perspectivas de la Industria
3. Análisis Operacional y Financiero
4. Agenda de Productividad y Programa de Reducción de Costos
5. Plan de Desarrollo
6. Características de la Emisión

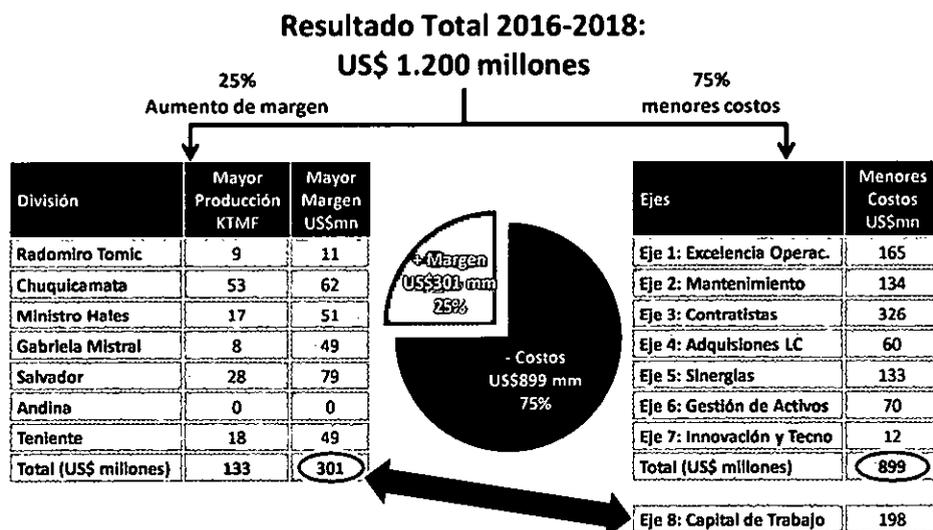
CODELCO

## Metas de la agenda de productividad y costos 2020



CODELCO

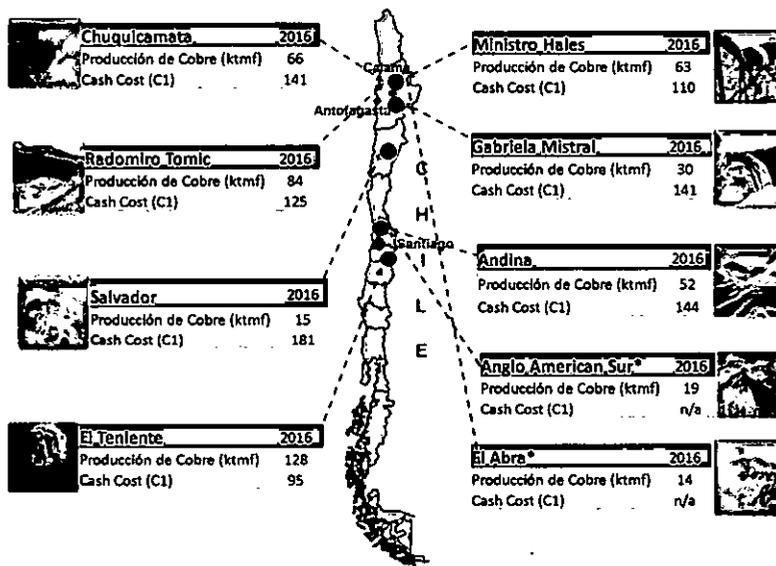
## Distribución de Ahorros – 3 años



## Agenda

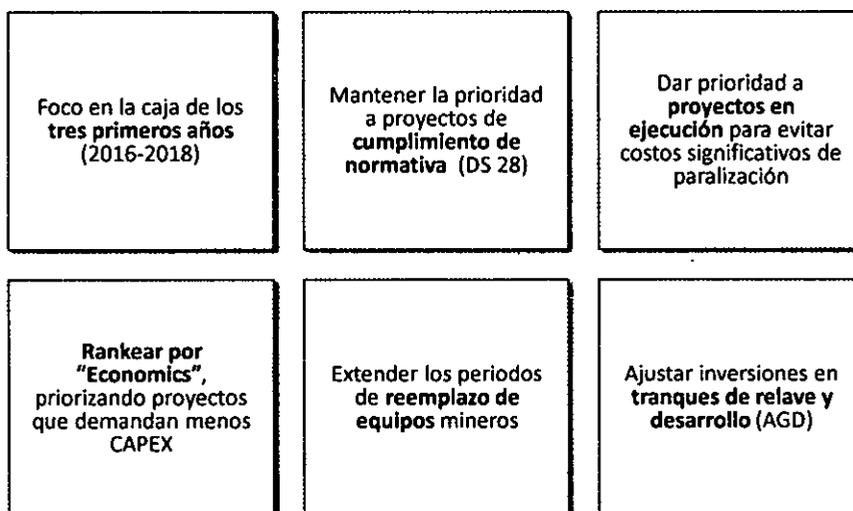
1. Highlights de Codelco
2. Perspectivas de la Industria
3. Análisis Operacional y Financiero
4. Agenda de Productividad y Programa de Reducción de Costos
5. Plan de Desarrollo
6. Características de la Emisión

## Operaciones Actuales – 1T 2016



CODELCO

## Criterios de ajuste de la cartera de inversiones minimizan el impacto sobre la operación y la producción futura

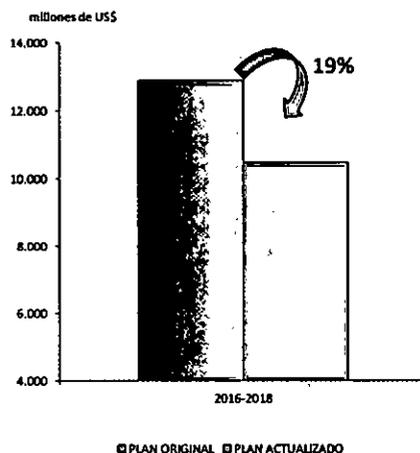


CODELCO

## Programa de Inversiones

Plan de Negocios y Desarrollo 2016 original y actualizado

### AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES DE CODELCO 2016-2018



- Proyectos están siendo reevaluados en términos de *timing* y diseño para el período 2016-2018.
- Más de US\$ 2.000 millones en reducción de inversiones en el período 2016-2018.
- Se están analizando reducciones adicionales para los próximos años.
- El objetivo es reducir los requerimientos de caja actuales sin comprometer el desarrollo de largo plazo.

CODELCO

## Modelando el futuro – foco en proyectos *brownfield*

Plan de negocios y desarrollo 2016

### Proyectos en construcción – estado de avance a Junio de 2016



#### Chuquicamata Subterránea (avance 33.1%)

- Producción Esperada: 367.000 tmf por año (producción de reemplazo); marcha blanca en 2018
- CAPEX 2016-2018: US\$ 2.400 millones
- Inicio de operaciones en 2019



#### Traspaso Andina (avance 26.1%)

- Permitirá mantener la capacidad de tratamiento a largo plazo y posibilita futura expansión
- CAPEX 2016-2018: US\$ 367 millones
- Inicio de operaciones en 2021



#### Nuevo Nivel Mina El Teniente (avance 38.5%)

- Producción Esperada: 432.000 tmf por año (producción de reemplazo); marcha blanca en 2022
- CAPEX 2016-2018: US\$ 791 millones
- El proyecto está siendo reformulado para afrontar, de mejor forma, las condiciones geo-mecánicas encontradas durante su desarrollo

CODELCO

## Modelando el Futuro (cont.)

### Proyectos en estudio de ingeniería – estado de avance a Junio de 2016



#### RT Sulfuros

- Estado: avance del 76,8% de la ingeniería de detalle y estudio ambiental aprobado. Sin embargo, la construcción no ha comenzado debido a que nuevas optimizaciones están siendo incorporadas para así mejorar la rentabilidad del proyecto ante la nueva perspectiva del precio del cobre.



#### Expansión Andina

- El proyecto está siendo reformulado para crear una alternativa menos intensiva en capital, optimizando el consumo de agua, con la recirculación de la misma desde los reservorios de relaves, minimizando también el impacto ambiental y prolongando la vida útil de la División Andina.
- CAPEX 2016-2018: US\$ 54 millones



#### Rajo Inca

- Estado: el estudio de pre-factibilidad se extendió para generar mayores antecedentes de geo-minería y metalurgia, con el objeto de definir, de mejor forma, los parámetros de diseño.
- CAPEX 2016-2018: US\$ 97 millones



#### Planta desalinización de agua de mar del Distrito Norte

- Estado: estudios de ingeniería en desarrollo para definir la fecha de inicio de la construcción
- CAPEX 2016-2018: US\$ 40 millones

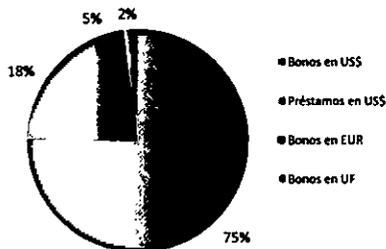


## Estrategia de Financiamiento

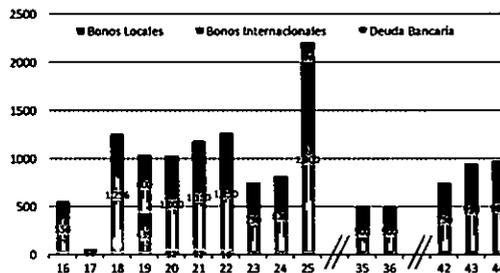
- La política de financiamiento de la Compañía considera un apalancamiento de largo plazo consistente con un rating grado de inversión.
- Se promulgo la ley para capitalizar Codelco para el financiamiento mixto del plan de inversiones (US\$ 4 billones a través de un aumento de capital y utilidades retenidas durante el periodo 2014-2018.)
- Todo ello contribuye a garantizar un **costos competitivo** para las futuras necesidades de fondos.
- La Compañía cuenta con un perfil de vencimiento conservador, sin amortizaciones de bonos antes de 2019.

### Acceso de Codelco a los mercados financieros globales

Deuda Financiera\*: US\$ 13.8 billion



Perfil de Vencimiento\*



\*: A Marzo 2016. Excluye deuda con Mibral para adquirir el 20% de los activos de Anglo American Sur.



## Agenda

1. Highlights de Codelco
2. Perspectivas de la Industria
3. Análisis Operacional y Financiero
4. Agenda de Productividad y Programa de Reducción de Costos
5. Plan de Desarrollo
6. Características de la Emisión



## Principales características de la emisión

Emisor	Corporación Nacional del Cobre de Chile
Con cargo a la línea n°	608
Clasificación de Riesgo	Fitch Ratings AAA (estable)   Feller Rate AAA (estable)
Serie	Serie C
Moneda	Unidades de Fomento
Monto máximo a Colocar	Hasta UF 10.000.000
Plazo	10 años
Duration Estimado	8,8 años
Amortización	Bullet
Pago de Intereses	Semestrales
Opción de Prepago	Sin Prepago
Fecha de Inicio de Devengo de Intereses	24 de agosto 2016
Fecha de Vencimiento	24 de agosto 2026
Cúpon	2,50%
Uso de Fondos	Los fondos provenientes de la colocación se destinarán en un 50% al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo y 50% para el plan de Inversión de la Compañía
Principales Resguardos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cross Acceleration</li> <li>• Cross Default</li> <li>• Negative Pledge</li> </ul>
Asesor Financiero y Agente Colocador	



## Calendario

### Agosto de 2016

L	M	M	J	V
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

#### Fecha

22 de Agosto

Roadshow

23 de Agosto

Reunión Ampliada

25 de Agosto

Colocación de Bonos



## Contactos

### Corporación Nacional del Cobre de Chile

José Antonio Álvarez

T: 2 2690 3648

[jaalvarez@codelco.cl](mailto:jaalvarez@codelco.cl)

Gerente de Finanzas

Lucía Siskind

T: 2 2392 2337

[lsiskind@codelco.cl](mailto:lsiskind@codelco.cl)

Directora de Relaciones con Inversionistas

Dirk Wendel

T: 2 2690 3451

[dwendel@codelco.cl](mailto:dwendel@codelco.cl)

Director Mesa de Dinero

### Santander Global Corporate Banking

Jaime Arriagada

T: 2 2336 3348

[jaime.arriagada@santander.cl](mailto:jaime.arriagada@santander.cl)

Head of Financing Solutions & Advisory - Chile

Frederick Corthorn

T: 2 2336 3382

[frederick.corthorn@santander.cl](mailto:frederick.corthorn@santander.cl)

Vice President DCM

Benjamin Kutscher

T: 2 2320 2630

[benjamin.kutscher@santander.cl](mailto:benjamin.kutscher@santander.cl)

Associate DCM

### Santander Corredores de Bolsa

Rodrigo Larenas

T: 2 2320 8586

[rodrigo.larenas@santander.cl](mailto:rodrigo.larenas@santander.cl)

Head of Institutional Sales

Hernán Carrasco

T: 2 2320 0361

[hernan.carrasco@santander.cl](mailto:hernan.carrasco@santander.cl)

Head of Fixed Income & Institutional Sales

Germán González

T: 2 2320 0362

[german.gonzalez@santander.cl](mailto:german.gonzalez@santander.cl)

Trader - Fixed Income & Institutional Sales



